

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

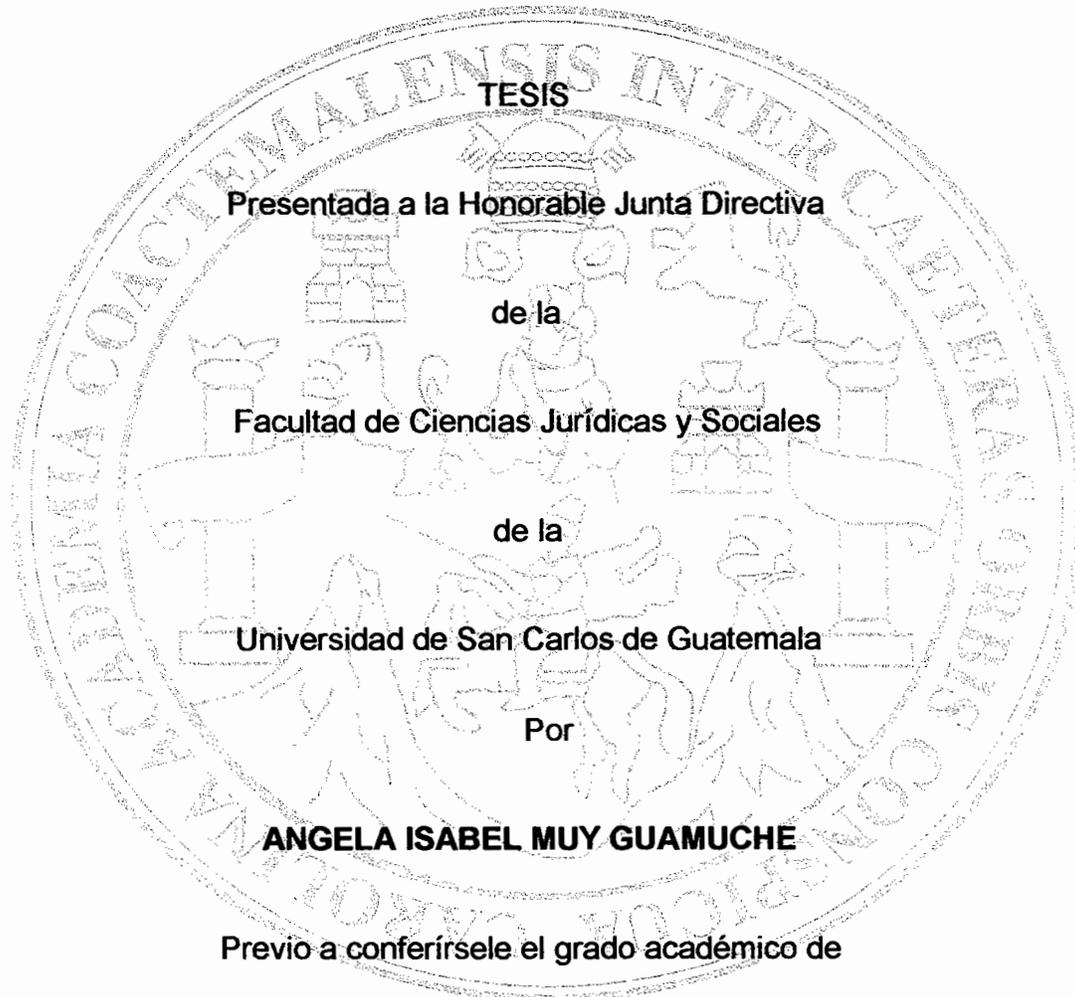
**NECESIDAD DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE DIFUNDAN LA PRÁCTICA DE
LA CULTURA POLÍTICA EN GUATEMALA**

ANGELA ISABEL MUY GUAMUCHE

GUATEMALA, JULIO DE 2014

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**NECESIDAD DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE DIFUNDAN LA PRÁCTICA DE
LA CULTURA POLÍTICA EN GUATEMALA**



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ANGELA ISABEL MUY GUAMUCHE

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, julio de 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: MSc. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV: Br. Mario Roberto Méndez Alvarez
VOCAL V: Br. Luis Rodolfo Aceituno Macario
SECRETARIO: Lic. Luis Fernando López Díaz

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. Gamaliel Sentes Luna
Vocal: Lic. Julián Arturo Schaad Girón
Secretario: Lic. René Siboney Polillo Cornejo

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Héctor David España Pinetta
Vocal: Lic. Cesar Aníbal Najarro López
Secretario: Lic. Edwin Leonel Diéguez Alvarado

RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



LIC. JACOBO LEMUS BRAN
ABOGADO Y NOTARIO
Jlemusbran@yahoo.com
13 calle C 4-62 zona 3.
Teléfono 5515-1742

Guatemala, 03 de marzo de 2014.

Doctor
 Bonerge Amilcar Mejía Orellana
 Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
 Universidad de San Carlos de Guatemala
 Ciudad Universitaria
 Presente



En cumplimiento al nombramiento que se me hiciera oportunamente como Asesor de Tesis de la estudiante de esta facultad, **ANGELA ISABEL MUY GUAMUCHE**, en el proyecto titulado **"NECESIDAD DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE DIFUNDAN LA PRÁCTICA DE LA CULTURA POLÍTICA EN GUATEMALA"**, expongo lo siguiente:

El trabajo de tesis, está comprendido de contenido científico y técnico; toda vez que la bachiller toma como partida, investigar sobre la cultura política de los guatemaltecos y el tipo de prácticas en el contexto político lo que incide en la falta de representatividad política y efectiva del estado, aunado con ello el deterioro de las organizaciones políticas mediante planteamientos que colocan en un detrimento de valores morales y éticos en la sociedad guatemalteca.

La metodología que utiliza la ponente son: el método científico, en el cual pone de manifiesto en su investigación, que en relevancia histórica quienes participan en organizaciones políticas se ven involucrados en actos que rompen el esquema de la moralidad y ética, lo cual tiene relevancia jurídica para las personas de la sociedad guatemalteca que buscan una verdadera representatividad, así mismo se determino a través de los métodos inductivo y deductivo que este tipo de actitud afecta a toda los guatemaltecos.

Con el método analítico se estudió el tema en toda su extensión con profundidad, la bibliografía utilizada de distintos autores que, al desarrollar sus investigaciones, fortalecen el conocimiento del grave problema social que provoca la ausencia de programas que difundan la práctica de una cultura política.



Al aplicar el método sintético refiere que de lo investigado se reconstruyen hechos históricos obteniendo un conocimiento del objeto marco, que en el ámbito social genera un problema social, al no permitir una verdadera participación política de los guatemaltecos. Por lo que considero que las técnicas de investigación utilizadas son las idóneas.

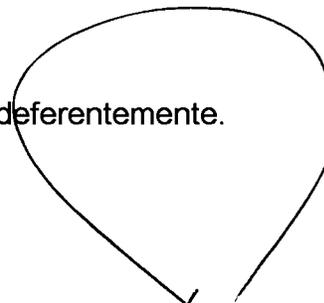
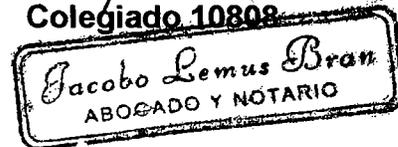
La redacción llena los estándares que se necesitan en la elaboración del tema como trabajo de tesis. El aporte científico con respecto a la necesidad de implementar programas que difundan la práctica de la cultura política en el ámbito político y social es de vital importancia, con la finalidad que la sociedad guatemalteca establezca un posicionamiento de confiabilidad en los futuros políticos.

Las conclusiones y recomendaciones evidencian por parte de la estudiante, han sido redactadas en base a la investigación, respecto a que este tema tiene que ser ampliamente divulgado desde sus elementos históricos, proliferando un sentimiento de cambio social como personas que se insertan en partidos políticos con tendencias bien definidas ideológicamente.

Las fuentes bibliográficas llenan las expectativas necesarias, para hacer efectivos los parámetros en que la sociedad debe realizar un fortalecimiento al pensamiento social, visto del exterior y el interior de nuestras fronteras.

Por lo anteriormente expuesto me permito informarle que el trabajo de tesis reúne los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo cual emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para que pueda ser aceptado para su discusión y aprobación en el Examen Público de Tesis.

Con demostración de respeto, deferentemente.


Lic. Jacobo Lemus Bran
Colegiado 10808


Guatemala, Centroamérica



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 28 de abril de 2014.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante ANGELA ISABEL MUY GUAMUCHE, titulado NECESIDAD DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE DIFUNDAN LA PRÁCTICA DE LA CULTURA POLÍTICA EN GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs.





DEDICATORIA

- A DIOS:** Ser supremo que ha iluminado mi vida día con día, permitiéndome la realización de este logro profesional.
- A LA VIRGEN MARÍA:** Madre buena y amada, gracias por ser ejemplo de fe, amor y humildad.
- A MIS PADRES:** Marta Julia Guamuche Sotoj y Santos Arnulfo Muy Otzoy, quienes con su ejemplo, esfuerzo y trabajo han hecho de mí una persona de bien.
- A MIS HERMANOS:** Yesenia, Luisa y Santos, por el apoyo incondicional en esta etapa de mi vida.
- A MIS SOBRINOS:** Marta, Bryan, Josué, Sarahí, Estefany y René, que este triunfo profesional sea un ejemplo de esfuerzo, perseverancia y sacrificio.
- A MIS CUÑADOS:** Melvin y Amílcar, gracias por el apoyo incondicional.
- A MI ABUELO:** Juan Guamuche (+), siempre lo llevaré en mi memoria y en mi corazón.
- A MI ABUELA:** Isaura Sotoj, gracias por el amor incondicional que me ha dado.
- A MIS AMIGOS:** Jennifer (+), Nancy, Karina, Marlon, Javier, Pedro, Sharon, Fabiola, Ivonne, Gustavo, Héctor, María Angelina, Yuri, Aquiles, Frank, Eduardo, Roxana, Moisés, Jairo, Luis Arturo, Gabriel, Patty, Shený, Kevin, Lucia, Claudia, Zurama, Yoli, Cindy, Azucena, Aracely, Juan Carlos, Mynor, Elva, Alex, Rony, Aury y Karla, por ser parte de este sueño que hoy se convierte en realidad, gracias por el apoyo, las risas, las lágrimas, los enojos y los momentos que serán inolvidables, espero que nuestra amistad sea larga y duradera, los quiero mucho.
- A LAS PROFESORAS:** Iliana Sandoval de López y Alma Leticia Romero López, por los consejos y el apoyo brindado a lo largo de mi carrera, infinitas gracias.



A LOS ESPOSOS: Janneth Gonzáles Aldana y Henry Manuel Arriaga Contreras, gracias por el apoyo, la confianza y los ejemplos de trabajo y perseverancia, Dios y la Virgen María los bendiga.

A LOS LICENCIADOS: Jacobo Lemus Bran y Juan Alberto Martínez, por la orientación y el apoyo en la elaboración del presente trabajo de tesis, infinitas gracias

A LOS ABOGADOS Y NOTARIOS: Licda. Gladys Monterroso, Lic. Luis César López Phermouth y Licda. Estefany Velásquez, gracias por el ejemplo de esfuerzo trabajo y lucha.

A LAS LICENCIADAS: Astrid de Erazo (+), Julia Roca y Vilma León.
Por el apoyo moral brindado, Dios las bendiga.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Mi amada casa de estudios, en la que hoy culmino uno de mis sueños.

A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES: Por albergarme y otorgarme las herramientas necesarias para ejercer la profesión con ética y conciencia social.

A CADA GUATEMALTECO: Que con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, hace posible que personas como yo tengamos acceso a la educación superior.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i
CAPÍTULO I	
1. Inicios del estudio de la cultura política.....	1
1.1. Evolución histórica de la cultura política.....	1
1.2. Definición de cultura política.....	4
1.3. Cultura.....	7
1.4. Política.....	9
1.5. Democracia.....	11
1.6. Cultura política democrática.....	13
1.7. Estado democrático de derecho.....	13
1.8. Objeto de la cultura política.....	15
CAPÍTULO II	
2. Cultura política.....	17
2.1. Tipos de cultura política.....	17
2.2. Gobernabilidad, democracia y cultura política.....	22
2.3. Cultura política centroamericana.....	26
2.4. Democracia electoral y cultura política.....	34
2.5. Exclusión democrática.....	36
2.6. Cultura cívica.....	37
2.7. Cultura cívica y desarrollo democrático en Guatemala.....	39



CAPÍTULO III

3. Principales actores sociales que incurren en el sistema político del Estado de Guatemala.....	45
3.1. Partidos políticos.....	45
3.2. Origen.....	45
3.3. Definición.....	49
3.4. Derechos y obligaciones de los partidos políticos.....	50
3.5. Historia de los partidos políticos en Guatemala.....	54

CAPÍTULO IV

4. Legislación nacional e internacional aplicable en materia de cultura política.....	89
4.1. El mandato constitucional.....	89
4.2. Ley Electoral y de Partidos Políticos.....	96
4.3. Normativa internacional en materia electoral.....	97

CAPÍTULO V

5. Necesidad de implementar programas que difundan la práctica de la cultura política en Guatemala.....	101
5.1. Percepción de la política en los guatemaltecos.....	103
5.2. Representación política y participación ciudadana de los guatemaltecos.....	106



	Pág.
CONCLUSIONES	113
RECOMENDACIONES	115
ANEXOS	117
BIBLIOGRAFÍA	133



INTRODUCCIÓN

La realización de la presente investigación surge atendiendo a que la formación de una cultura política en los ciudadanos guatemaltecos cambiará paulatinamente las malas prácticas electorales y colaborará con la construcción del sistema democrático del Estado guatemalteco.

La hipótesis planteada se comprobó, al validar que diversos estudios han revelado que los guatemaltecos reflejan una notable falta de valores políticos, situación que como población votante los hace vulnerables a mostrar apatía ante el espectro político del país y el sistema democrático del mismo, ante tal situación se hace necesario implementar programas que difundan la práctica de la cultura política en Guatemala, ya que la cultura política es un componente sustancial de los sistemas democráticos y una estrategia viable para orientar a los ciudadanos guatemaltecos a adquirir capacidades que los conduzcan a cambiar de forma paulatina comportamientos electorales negativos y asumir nuevos retos para la construcción y transformación de la situación actual del Estado.

La práctica de la cultura política es un tema esencial en el contexto sociopolítico de Guatemala, debido a que los valores políticos de los guatemaltecos se encuentran en niveles precarios, que no dan pie al avance en la construcción del sistema democrático del Estado guatemalteco.

Como objetivo, el trabajo pretende destacar la urgente necesidad que tienen los ciudadanos guatemaltecos a que el Estado a través del Tribunal Supremo Electoral implemente programas que difundan en grandes masas la práctica de la cultura política, para así cambiar de manera paulatina las malas prácticas electorales



manifestadas por los guatemaltecos en las últimas décadas, las cuales han producido resultados catastróficos para el desarrollo económico, social y político de Guatemala.

El contexto investigativo del presente trabajo de tesis se desarrolla en cinco capítulos, el primer capítulo sintetiza la forma evolutiva de la cultura política a lo largo de la historia; el segundo capítulo marca la diferencia entre los diferentes tipos de cultura política, y la relación de esta con la gobernabilidad, la democracia y la cultura cívica; el tercer capítulo aborda el tema de los partidos políticos, origen, evolución derechos, obligaciones y secuelas de la manipulación que sufrieron los mismos por los regímenes autoritarios que ejercieron el gobierno en Guatemala; el cuarto capítulo desarrolla la legislación nacional e internacional en materia de cultura política; y el quinto y último capítulo sintetiza el análisis de la necesidad urgente de implementar programas que difundan la práctica de la cultura política en Guatemala.

Para la realización de la presente investigación se hizo uso de las siguientes técnicas: bibliográficas, documentales, jurídicas y encuesta, en las que mediante la deducción, la comparación y la síntesis se hizo un enfoque integral del problema planteado; los métodos utilizados fueron el analítico, con el objeto de analizar de forma minuciosa el objeto de estudio; el sintético para comprender las particularidades de manera amplia, el inductivo para estudiar las diferentes estadísticas que revelan el nivel de cultura política en los guatemaltecos y el deductivo para analizar la normativa nacional e internacional vigente en materia electoral.

CAPÍTULO I



1. Inicios del estudio de la cultura política

1.1. Evolución histórica de la cultura política

La noción de cultura política tiene su origen desde la época de grandes filósofos como Platón y Aristóteles, continuando a lo largo de la historia en el pensamiento político de autores como Montesquieu, Juan Jacobo Rousseau y Alexis Henri Charles de Clérel, quienes en diferentes obras hacen referencia a los estudios que han realizado en relación a la política.

Al empezar a hablar de la sociogénesis (origen conceptual) de la cultura política, nos remontamos a mediados del siglo XX, después de la segunda guerra mundial, en donde diferentes ciencias sociales abordan la cultura política como objeto de estudio; tal es el caso de la psicología, la sociología y la ciencia política.

Sin embargo el estudio de la cultura política como tal, tuvo sus inicios a partir del derrumbe de la democracia de Weimar (régimen político que se instituyó en Alemania como consecuencia de la derrota en la primera guerra mundial; surge tras la



proclamación de la Constitución aprobada en la ciudad de Weimar el 31 de julio de 1919) y con el surgimiento del nazismo en Alemania (período de la historia de Alemania en el cual el Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán liderado por Adolfo Hitler, utilizó la violencia como método político, cuyo objetivo era crear una dictadura y alcanzar la pureza racial).

En ese período imperaba la democracia y el autoritarismo como modelos de participación estatal.

En el modelo democrático, el hombre común, tiene la oportunidad de participar en las decisiones políticas como ciudadano, caso contrario en el modelo autoritario se le condiciona a participar en calidad de subordinado.

En el periodo de 1950 y 1960, los estudiosos de la ciencia política y social estaban obsesionados con encontrar una respuesta intelectual al derrumbe de la democracia de Alemania y el excesivo rigor de las instituciones democrática en Gran Bretaña y Estados Unidos, que evidentemente ponía en riesgo el futuro de la democracia, es así como surgió la teoría de la cultura política, cuyo fin fue encontrar una respuesta científica a la problemática en surgimiento.



“El concepto de cultura cívica o cultura política surge a mediados de los años cincuenta y toma fuerza en los años sesenta en la literatura de ciencia política, con el desarrollo de la corriente de los estudios sobre comportamiento político en Estados Unidos, y fue retomado posteriormente en los estudios sobre la modernización en los países en desarrollo”.¹

El estudio de la cultura política surge para entender el atraso del desarrollo económico, social y político de los países en vías de desarrollo, este estudio abarca el análisis de los comportamientos que las personas tienen entorno a la política; las causas, consecuencias, y la manera de revertir dichos comportamientos, para apuntalar a la modernización de los sistemas democráticos.

El concepto formal de cultura política surge en 1963, en la obra *The Civic Culture*, de Gabriel A. Almond y Sidney Verba, en la cual se analizan los comportamientos políticos de los ciudadanos y el encuadramiento de estos en los sistemas de participación imperantes: la democracia y el autoritarismo.

En el campo de estudio de la cultura política, se han colocado fenómenos contemporáneos de la vida política, que abordan problemáticas tan variadas como las

¹ Córdova Macías, Ricardo y SeligsonMichelle A. *Cultura política, gobierno local y descentralización en América Central*. Pág. 1.



relativas a instituciones, lucha de poderes, ideologías, identidades, opiniones públicas, comportamientos electorales entre otros.

Las circunstancias de la vida política de una nación, tienden a variar, por el grado de escolaridad de los habitantes o por la manipulación mediática que se ejerce, así también por la práctica de valores que promuevan la construcción de la democracia, como medio para alcanzar el bien común.

Las investigaciones históricas sobre cultura política buscan esencialmente comprender las culturas políticas en sí mismas, atendiendo a sus especificidades históricas y a su evolución en el tiempo, a través del conocimiento de valores, creencias, convicciones y conductas de los ciudadanos en una sociedad determinada se pueda incidir en la construcción, solidez y permanencia de un sistema democrático.

1.2. Definición de cultura política

Enrique Cuna define la cultura política, como el conjunto amplio de elementos subjetivos que poseen los ciudadanos como miembros de una sociedad, les permite contemplar, conocer, discernir y adquirir una posición dentro del espectro político.



Comprender más allá de los conocimientos teóricos, la práctica de la misma, implicó desarrollar una serie de sentimientos que conllevan el observar y evaluar lo que se percibe, para generar de manera consciente la participación ciudadana en el ámbito político.

Gabriel Almond y Sidney Verba definen la cultura política como las orientaciones políticas, actitudes hacia el sistema político y sus varias partes, y las actitudes hacia el rol que cada uno desempeña en el sistema.

“Lucian Pye definen la cultura política, como la manifestación psicológica y subjetiva que posee el individuo acerca de la política, de igual manera, refiere lo mismo al comportamiento derivado de las condiciones sociales, económicas y sus instituciones políticas vigentes, como a las actitudes que los diferentes actores del sistema político asumen al interrelacionarse”.²

En Guatemala las manifestaciones psicológicas, no se definen claramente, ya que la mayor parte de individuos a la hora de tomar decisiones políticas no se inclinan hacia manifestaciones de carácter ideológico o cultural, sino hacia el individuo que ha ejercido mayor manipulación mediática.

²<http://www.slideshare.net/Carlosdu/la-construccion-de-la-cultura-politica>. La construcción de la cultura política. (Guatemala 05 de febrero de 2013).

Las manifestaciones subjetivas son más que evidentes, el individuo que llega al poder, por lo general ha acumulado el mayor número de sujetos que lo respaldan, quienes buscan una retribución económica o laboral.

La cultura política puede definirse también como: “El conocimiento y valoración que hace el ciudadano de sus legítimos derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales”.³

La cultura política consta entonces del conocimiento, actitudes y valoraciones de los derechos políticos y cívicos de los ciudadanos, que al tomar en cuenta las condiciones sociales y económicas determinarán el comportamiento de estos, fortaleciendo la cultura general de los mismos.

Las políticas de Estado dependen de la madurez política de cada uno de los actores políticos de una nación, las cuales deben adaptarse a la realidad social y cultural de ésta, sin embargo en muchos Estados, las políticas que se utilizan para orientar el rumbo del mismo son equivocadas ya que copian modelos de otros países, los cuales viven una realidad diferente, esta realidad no escapa a Guatemala.

³ <http://www.femica.org/diccionario/index2>. **Diccionario municipal**. (Guatemala 05 de febrero de 2013).



Debido a tal situación es necesario estudiar los comportamientos electorales particulares de los individuos de una nación, para así evidenciar la fortaleza o la falta de valores políticos en ellos.

En resumen la cultura política es el conjunto de percepciones, valoraciones, prácticas y acciones en torno a la política, que se adquieren con la interacción que posee el individuo con el medio social en el cual se desenvuelve, cuya práctica tiene por objeto fortalecer los sistemas democráticos que buscan fortalecer la práctica del bien común, con el cual es posible generar cambios en la sociedad.

La práctica de la misma es importante, porque hace despertar la conciencia política en el ciudadano, lo conduce a participar de manera responsable y esto lo encausa a orientar de manera eficaz el destino de la nación.

1.3. Cultura

- Etimología

La palabra cultura proviene del latín cultura y esta a su vez de la palabra "cultus" (cultivo, Acción y efecto de cultivar) y de crianza (Acción y efecto de criar).

El diccionario de la Real Academia Española define las palabras cultivar y criar de la siguiente manera: Cultivar: “Dar a la tierra y a las plantas las labores necesarias para que fructifiquen”.⁴ ; Criar: “Instruir, educar y dirigir”.⁵

Entonces con la cultura se pretende instruir, educar y dirigir a un individuo para desarrollarse de manera fructífera en su contexto social, luego de alcanzar determinada edad que le surte derechos, obligaciones y una sustanciación a sus valores cívicos.

- Definición

Palabra que el diccionario de la Real Academia Española define como: “Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico”.⁶

“Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.”.⁷

La cultura abarca costumbres, conocimientos, desarrollo artístico, científico e industrial de los individuos que los llevará a alcanzar el desarrollo de su grupo social si se enfoca de una manera positiva, sin embargo si todos estos atributos se enfocan de manera

⁴ <http://lema.rae.es/drae/>. **Diccionario de la lengua española.** (Guatemala 11 de febrero de 2013).

⁵ *Ibid.* <http://lema.rae.es/drae/> .

⁶ *Ibid.* <http://lema.rae.es/drae/> .

⁷ *Ibid.* <http://lema.rae.es/drae/> .

negativa o equivoca, producen efectos poco satisfactorios para el progreso y desarrollo social en el contexto de un Estado.

1.4. Política

- Definición

Política: “Arte de gobernar, o alarde de hacerlo, dictando leyes y haciéndolas cumplir, promoviendo el bien público y remediando las necesidades de los ciudadanos y habitantes de un país”.⁸

La definición anterior alude a que la política es un arte, el arte de gobernar a través de la creación de leyes y del cumplimiento de éstas, con el fin de alcanzar el bien común para satisfacer las necesidades de la población.

En Guatemala gobernar no es precisamente un arte, porque un arte es la habilidad para hacer algo, en este caso gobernar, y gobernar es mandar con autoridad en base a determinadas normas; y lamentablemente los gobernantes guatemaltecos no toman en cuenta la normativa nacional para ejercer la autoridad que se les ha delegado a través

⁸ Guillermo Cabanellas de Torres. **Diccionario jurídico elemental: edición actualizada por Guillermo Cabanellas de las Cuevas.** Pág. 301.



cuenta la normativa nacional para ejercer la autoridad que se les ha delegado a través de los diferentes procesos electorales, en primer plano por alguna obsolescencia de asesoría y obstrucción al conocimiento de muchas leyes emitidas desde el siglo pasado y de poca aplicación.

El arte de gobernar también implica alcanzar el bien común, pese a que la realización del bien común es uno de los fines supremos establecidos en la normativa constitucional guatemalteca, esto solo es una utopía porque la mayor parte de gobernantes guatemaltecos que han detentado el poder solamente satisfacen los intereses particulares de la oligarquía guatemalteca que son una minoría.

La política también implica la creación y el cumplimiento de las leyes, sin embargo en Guatemala, tenemos un Organismo Legislativo creador de leyes inoperantes, vigentes pero no positivas, a pesar que gozan de vigencia, no se pueden aplicar, porque poseen vacíos legales o la interpretación que se les da, no favorece a las clases vulnerables.

Dichos vicios legales en la normativa guatemalteca surgen debido a que los legisladores en su mayoría solo tienen una vaga idea del alcance de la creación de una ley, debido a que no son especialistas de las ciencias jurídicas o porque tienen intereses particulares que se ven afectados con la aplicación de las normativas que han sido creadas.

En cuanto al cumplimiento de las leyes, el Estado de Guatemala a lo largo de la historia ha sido uno de los máximos violadores de los derechos de los guatemaltecos.

Es por eso que antes de elegir a las personas que tendrán a cargo la dirección de las políticas del Estado, del municipio u otras entidades; la población ciudadana debe tener una percepción clara de la valoración que conviene tomar en cuenta en los individuos que deseamos colocar a cargo del gobierno de los mismos.

El medio para desarrollar dichas percepciones es la cultura política, pues a través del conocimiento y práctica de la misma los individuos son capaces de conocer, discernir y elegir las mejores opciones del entorno político.

1.5. Democracia

- Etimología

“La palabra democracia proviene de las palabras griegas “demos” (pueblo), “krátos” (gobierno) y del sufijo ia (cualidad); es decir el gobierno del pueblo”.⁹

⁹ <http://etimologias.dechile.net/>. **Diccionario etimológico**. (Guatemala 11 de febrero de 2013).

- Definición

1. "Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno".¹⁰

2. "Predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado".¹¹

El concepto de democracia surgió en Atenas en el año 508 a.C. debido a que en años anteriores, el pueblo ateniense era regido por aristócratas (gobierno de los mejores) y por tiranos (señor o amo), que mantenían un sistema draconiano (ley, castigo o acto excesivamente severo).

A tal situación se originó una revolución que dio lugar al ostracismo de Hipías en el año 510 a.C. (el ostracismo era una votación que se hacía cada cierto tiempo, en la cual los ciudadanos escribían en un pedazo de cerámica en forma de concha, el nombre del ciudadano que peor les caía y lo ponían en una jarra grande, esta decisión permitía excluir de la comunidad durante un plazo de entre diez años o de forma permanente a las personas incómodas para las instituciones).

Después de este suceso los atenienses nombraron a Clístenes (político ateniense perteneciente a la ilustre familia de los Alemeónidas, que introdujo el sistema democrático en la antigua Atenas) para crear una nueva forma de gobierno en la que se permitiera la participación del pueblo en las decisiones políticas.

¹⁰ <http://lema.rae.es/drae/>. Ob.Cit.

¹¹ <http://lema.rae.es/drae/>. Ob.Cit.



En Latinoamérica y en particular Guatemala, el surgimiento de la democracia se dio hace muchos años, sin embargo esta forma de gobierno todavía se encuentra en proceso de concretización, debido a la falta de valores políticos en los ciudadanos y sobre todo en los actores que dirigen la política del país.

1.6. Cultura política democrática

La cultura política democrática, es la forma social política que orienta hacia la construcción cultural de una democracia a través de la composición y percepción de valores que se combinan con las apreciaciones y convicciones democráticas.

En un ambiente de cultura política democrática, los sujetos juegan un papel activo en el devenir político de la nación, ya que tienen la capacidad de organizarse y demandar bienes y servicios al gobierno, así como negociar la calidad de vida y la calidad laboral de los ciudadanos; así también tienen pleno conocimiento de los problemas y fenómenos políticos y sociales que acontecen en el país, al reunir esta serie de elementos, los sujetos pueden incidir en las decisiones políticas de la nación y vigilar la proyección de las mismas.



Guatemala es un país en vías de desarrollo, su sistema político es democrático, sin embargo el proceso de democratización recién empieza, por lo cual es de suma importancia fomentar la práctica de valores culturales que fomenten el desarrollo de las competencias necesarias para la construcción de una cultura política democrática que acelere éste proceso y genere marcos de dirección política que garanticen el bien común de la población.

1.7. Estado democrático de derecho

“Consiste en la sujeción de la actividad estatal a la Constitución Política y a las normas aprobadas conforme a los procedimientos que la carta magna establezca, los cuales garantizan el funcionamiento responsable y controlado de los órganos de poder, el ejercicio de la autoridad conforme a disposiciones conocidas y no retroactivas en términos perjudiciales, y la observancia de los derechos individuales, colectivos, culturales y políticos”.¹²

En Guatemala la jerarquía normativa está encabezada por la Constitución Política de la República de Guatemala, ley suprema que establece el principio para la creación de las demás normas de la pirámide normativa.

¹² http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/estado%20de%20derecho.htm. Estado de derecho. (Guatemala 6 de enero de 2013).

En el orden jerárquico correspondería en primer rango a las leyes consideradas de carácter constitucional y los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos; en segundo rango a las normas ordinarias; en tercer rango a las normas reglamentarias y en último rango las normas individualizadas.

“El Estado de derecho es aquel en donde sus autoridades se rigen, permanecen y están sometidas a un derecho vigente”.¹³

En un Estado de derecho, toda acción social y estatal debe tener sustento en la normativa, para que así el poder del Estado quede subordinado al ordenamiento jurídico vigente, con el fin de crear un ambiente de respeto absoluto al ser humano y al orden público, el papel que juega la cultura política en el mismo es de suma importancia, ya que las prácticas que giran en torno a la política deben tener su sustento en la normativa vigente.

1.8. Objeto de la cultura política

La cultura política tiene por objeto impulsar las prácticas democráticas que fomenten el aprendizaje de valores y la participación ciudadana para fortalecer la cultura democrática de la ciudadanía.

¹³ <http://estadodederecho.blogspot.es/>. **El Estado de derecho**. (Guatemala 6 de enero de 2013).



Para llevar a cabo el cumplimiento del objetivo de la cultura política, se hace necesaria la intervención de los diferentes actores que de una u otra forma influyen en el pensar de los ciudadanos, ya que ellos serán los principales difusores que tendrán la misión de instaurar en los ciudadanos una conciencia ciudadana que impulse la participación ciudadana y la práctica de valores políticos que generen cambios en el sentir político de la población.

Siendo los actores idóneos para desempeñar la función de concientización ciudadana las instituciones educativas públicas y privadas, gobierno central, gobiernos regionales, medios de comunicación masiva y partidos políticos, que tendrán la misión de formar e informar a los ciudadanos, para así construir y transformar el sistema democrático del Estado de Guatemala.



CAPÍTULO II

2. Cultura política

2.1. Tipos de cultura política

- Cultura política parroquial

Indican los autores Gabriel Almond y Verba Sidney, en el libro Diez textos básicos de ciencia política: “La cultura política parroquial es la que se da en sociedades en las que no hay roles políticos especializados, en las que el liderazgo y la jefatura son roles difusos de tipo político- económico-religioso, las directrices políticas hacia dichos roles no están separadas de su orientación religiosa o sociales, los emisarios especializados del gobierno central rozan pobremente la conciencia de los habitantes”.¹⁴

En este tipo de cultura política los ciudadanos tienen un vago conocimiento de los derechos y obligaciones políticas que le asisten, y de la importancia del correcto ejercicio de éstos, normalmente su decisión política va ligada a su creencia religiosa.

¹⁴ Almond Gabriel y Sidney Verba. Diez textos básicos de ciencia política. Pág. 182.

Los individuos que practican este tipo de cultura política no esperan que los gobernantes de turno realicen resultados que generen cambios en el sistema político ya que estos han llegado a detentar el poder de manera ilegítima, ya sea por una antigua tradición de gobierno dinástico, por gobiernos militares, por los latifundistas y en algunas ocasiones por aquellos que poseen la concentración del capital.

- Cultura política de súbdito

“En este tipo de cultura política el individuo (súbdito) tiene conciencia de la existencia de una autoridad gubernativa especializada, con la cual se siente identificado, la aprueba o desaprueba y la evalúa como legítima o ilegítima, tal como indican Gabriel Almond y Verba Sidney, en el libro Diez textos básicos de ciencia política”.¹⁵

Los ciudadanos se consideran simples subordinados, no se consideran sujetos activos del proceso político, suponen que poseen un nivel de inferioridad que limita su participación en las decisiones públicas, tienen voto, pero no voz para hacer valer sus derechos, pues son considerados simples títeres del sistema de partidos políticos que solamente los utiliza en ocasiones en que se necesita llegar al poder.

¹⁵ **Ibid.** Pág. 184.



“La orientación del súbdito en sistemas políticos que han desarrollado instituciones democráticas será afectiva y normativa, antes que cognitiva”.¹⁶

La decisión del ciudadano va ligada a un sentimiento de aprobación o desaprobación, es normal que no tenga un fundamento cognitivo del por qué apoya a determinado grupo y si lo posee, es un conocimiento de forma vaga.

- Cultura política de participación

En ella los individuos que conforman la sociedad, asumen de manera explícita el rol que desempeñan en el sistema político, su estructura, procesos políticos y administrativos.

La participación de los individuos puede inclinarse de manera favorable o desfavorable hacia las diversas clases de objetos políticos.

Los ciudadanos ejercen un rol activo en la política, son conscientes de la importancia de su participación, aunque sus conductas varíen ya sea con la aceptación o el rechazo.

¹⁶ Rodríguez Ortega, Jennifer Aimée. **Una mirada fenomenológica de la cultura política, en los futuros formadores de ciudadanos guatemaltecos.** Pág. 23.



“Los ciudadanos son considerados sujetos sociales que pueden contribuir a fortalecer y mejorar el sistema democrático, además se consideran con la capacidad para influir en la formulación y evaluación de políticas gubernamentales”.¹⁷

En este tipo de cultura política la participación activa de los individuos en los asuntos políticos está sujeta a la normativa legal vigente, la participación es la base fundamental para fortalecer e influir en el mejoramiento del sistema democrático.

- Cultura política parroquial del súbdito

En este tipo de cultura política un porcentaje sustancial de la población está en contra de las pretensiones exclusivas de una extensa autoridad tribal, feudal o rural, como consecuencia, la lealtad de éstos se dirige hacia un sistema con un grado mayor de complejidad con una estructura de gobiernos centralizados y especializados.

Es una mezcla entre orientaciones religiosas y afectivas, los ciudadanos son simples subordinados que tienen un vago conocimiento de sus derechos políticos y la importancia de estos.

¹⁷ Ibid. Pág. 24.



- Cultura política del súbdito participante

En ella una parte esencial de la población ha obtenido orientaciones políticas especializadas y un conjunto activo de auto orientaciones, mientras que un porcentaje elevado del resto de la población sigue orientada hacia una estructura gubernamental autoritaria que posee un conjunto relativamente pasivo de auto orientaciones.

La participación activa de la población no se da de manera absoluta, debido a que persiste la sub-cultura del súbdito, que se ve suspendida por intervalos autoritarios.

Los pobladores ejercen el rol de aspirantes a un sistema democrático, debido a que aceptan las normas de una cultura de participación, pero su sentido de competencia se basa en la experiencia o en un sentimiento confiado de legitimidad.

- Cultura política parroquial participante

En este tipo de cultura política se han introducido normas estructurales de participación y para que exista congruencia se exige una cultura participativa. El problema radica en que se deben desarrollar orientaciones políticas especializadas que vayan dirigidas simultáneamente hacia lo político y administrativo.



Estos sistemas políticos son inestables, ya que en algunas ocasiones se balancean hacia el autoritarismo y en otras hacia la democracia, y los ciudadanos no son leales hacia ninguna corriente política, además no son responsables ni competentes, puesto que su participación va ligada a un interés particular o político que lo beneficiará de alguna forma, desvirtuando así el verdadero sentido de la política.

Tomando como fundamento los tipos de cultura política planteados por Gabriel Almond y Verba Sidney se puede establecer que los ciudadanos guatemaltecos ejercitan una cultura política parroquial participante, ya que la participación de los mismos es inestable debido a que poseen rasgos de una cultura participativa, pero las ideologías políticas no se encuentran totalmente cimentadas ya que en ocasiones se balancean a favor de los regímenes autoritarios y en otras hacia los regímenes democráticos, por tal razón se hace necesaria la formación cívico política que cambie estos paradigmas.

2.2. Gobernabilidad, democracia y cultura política

- Gobernabilidad

“La Gobernabilidad se define como un estilo de gobierno caracterizado por un mayor grado de cooperación e interacción entre el Estado y actores no estatales, para la toma



de decisiones que conllevan incidencia de los sectores públicos y privado. Se pueden entender como la coordinación de actores para construir el orden social”.¹⁸

La gobernabilidad es una circunstancia necesaria para cualquier régimen político, y depende de la interacción de los actores estatales, a través de ella se pretende que los gobiernos tengan una estabilidad institucional y política que establezca un equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado económico.

- Democracia

“La democracia es una forma de gobierno en la que todos los ciudadanos tienen la oportunidad, por medio de un proceso electoral, de escoger libremente quienes serán sus gobernantes”.¹⁹

La democracia es la política favorable a la intervención del pueblo en un gobierno, la práctica de la misma da como resultado que la voluntad de las clases mayoritarias predomine en las decisiones del Estado.

¹⁸ http://www.fundesa.org.gt/cms/content/files/publicaciones/Boletin_Indicadores_de_Gobernabilidad.pdf. **Boletín indicadores de gobernabilidad**. (Guatemala 23 de abril de 2013).

¹⁹ http://www.infantil.congreso.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=40&Itemid=42. **Conociendo nuestro congreso**. (Guatemala 01 de mayo de 2013).



En los Estados donde se practica este sistema de gobierno, los ciudadanos delegan el poder público en los gobernantes, para que en un tiempo determinado detenten el poder del Estado y actúen a favor de ellos.

“La Cooperación Española considera que la democracia es un valor universal basado en el derecho de los pueblos a determinar su propio sistema político, económico, social y cultural”.²⁰

Sin embargo en Guatemala la democracia todavía se encuentra en una etapa de crecimiento, la poca participación de la población evidencia que se deben hacer más esfuerzos para impulsar la participación democrática de los ciudadanos guatemaltecos, además las condiciones socioeconómicas, la diferencia de clases y la escasa educación política, son circunstancias que paralizan, distorsionan y debilitan el sistema democrático guatemalteco.

- Gobernabilidad democrática

“La Gobernabilidad democrática parte del Derecho de las personas a elegir su camino hacia el desarrollo sostenible y centra su atención no sólo en el rendimiento de las

²⁰ <http://www.aecid.es/es/que-hacemos/gobernabilidad-democratica/>. **Gobernabilidad democrática**. (Guatemala 01 de mayo de 2013).

instituciones sino también en su legitimidad, para ello adopta un enfoque basado en derechos en los que la ciudadanía es titular de los mismos con carácter universal”.²¹

Con la gobernabilidad democrática se amplían las opciones que promueven el desarrollo humano de los ciudadanos, ellos mismos controlan el rumbo que se debe tomar para apuntalar hacia la organización civil y la participación ciudadana que propiciaran las condiciones idóneas que establezcan un ambiente de participación equitativa entre el gobierno y la sociedad civil.

Para concretizar dichas pretensiones, se hace necesario construir un sistema democrático funcional, a través de instituciones políticas y estatales que sean eficientes y eficaces, basadas en los principios de probidad y transparencia en la representación de los intereses de las clases mayoritarias, instituciones que se dediquen ante todo a la satisfacción del bien común de la población.

También se hace necesario fortalecer el sistema de justicia y la seguridad pública; promover la correcta aplicación de los derechos humanos, así como la igualdad de género y el respeto a los pueblos indígenas, para erradicar la evidente desigualdad social que existe en el país, para poder alcanzar el tan anhelado desarrollo económico y social que cambie las condiciones de vida de los habitantes del Estado de Guatemala.

²¹ Ibid.

2.3. Cultura política centroamericana

“La cultura política centroamericana está integrada por tres componentes: Valores democráticos, compuestos por tolerancia, solidaridad e igualdad política; apoyo al sistema democrático, compuesto por orgullo por la democracia, superioridad del sistema democrático, avance de la democracia, valoración del voto, calidad de la representación y respeto a las normas democráticas; y actitudes hacia lo colectivo, compuesto por confianza interpersonal y actitudes hacia la participación”.²²

- Valores democráticos

“Los valores democráticos son las características, las cualidades, las ideas y creencias aceptadas en una sociedad, como correctas y positivas para vivir con entendimiento; este conjunto de ideas y creencias ordenan el comportamiento humano y el sistema de reglas sociales”.²³

Es a través de los valores democráticos que los miembros de la sociedad adquieren las directrices para consolidar procesos democráticos exitosos.

²² Rodríguez Florisabel y Silvia Castro Rowland Espinoza. **El sentir democrático: Estudios sobre la cultura política centroamericana**. Pág. 21.

²³ **Valores democráticos**. Cuadernos de formación para la práctica de la democracia. Pág. 18.



La práctica de los mismos crea un ambiente armónico en el que impera la paz, la justicia y la tranquilidad social.

Los valores democráticos esenciales para el funcionamiento de todo sistema democrático son:

- Libertad

La libertad es la facultad natural que posee todo ser humano de hacer o dejar de hacer todo aquello que no contrarié el ordenamiento jurídico previamente establecido; en materia política, es la libertad la que otorga a todo individuo la posibilidad de elegir entre diferentes opciones la que sea más certera para la realización de sus fines.

Esta es parte del conjunto de derechos inherentes que posee todo ser humano, y es por eso que se consagra y plasma en los ordenamientos jurídicos de diferentes países a través de los llamados derechos civiles, sociales y políticos.

Para entender de una manera más amplia los derechos civiles y políticos se definen de la siguiente manera:



a) **Derechos civiles**

Son aquellos que hacen referencia a la personalidad de los individuos, tales como la libre expresión del pensamiento, la libertad de credo, la libre asociación y la libre locomoción.

b) **Derechos políticos**

Son los que hacen referencia a la materialización del ejercicio del sistema democrático y representativo de un Estado, a través de ellos los ciudadanos poseen el derecho de elegir y ser electos.

c) **Derechos Sociales**

Hacen referencia del individuo como miembro de una sociedad gregaria, en la que los individuos no pueden subsistir los unos sin los otros, y por tal razón el Estado debe velar por el desarrollo de todos los individuos, estableciendo normas que promuevan el desarrollo social.



- Tolerancia

La tolerancia es discernir y respetar las opiniones y derechos de los individuos con quienes se está en desacuerdo, en el ámbito político consiste en consentir la elección de la mayoría y respetar la opinión de la minoría.

- Solidaridad

La solidaridad consiste en procurar la realización y materialización del bien común, velando porque se beneficie a todos los miembros de la sociedad, no solamente a un grupo específico.

- Justicia

Esta radica en dar a cada quien lo que le corresponde, a través de ella se instituyen mecanismos legales que establecen los derechos y las obligaciones de los individuos que conviven en la sociedad.

En la región Centroamericana, la práctica de valores democráticos manifiesta una situación preocupante ya que según datos estadísticos revelados en el estudio sobre la cultura política centroamericana, realizado por Florisabel Rodríguez y Silvia Castro Rowland Espinoza, más de un 40% de la población se ubica en el grupo de valores bajos especialmente en Guatemala, Costa Rica y El Salvador.

Dicho estudio revela que el problema radica en la práctica casi inexistente del valor de la tolerancia, ya que los individuos no están en la disposición de apoyar derechos de participación en asuntos de la vida pública a personas pertenecientes a grupos que les desagradan especialmente en Guatemala y Costa Rica.

Dicho estudio también demostró que los valores que tienen índices elevados son solidaridad e igualdad política. Honduras es el país que mostró un mayor índice de solidaridad y Guatemala el menor seguido por El Salvador y Panamá.

“Con respecto a la igualdad, los países en los que los ciudadanos reconocen más los derechos políticos de todas las personas son Costa Rica y Nicaragua y el país en que se reconocen menos es Guatemala”.²⁴

²⁴ Ibid. Pág. 23.

En Guatemala dicho principio se encuentra contemplado en la norma constitucional; sin embargo para muchos guatemaltecos es solo una utopía, porque en la práctica para poder aplicarlo se tienen que vencer los estereotipos en relación a cuestiones económicas, culturales, étnicas y principalmente la discriminación.

- Apoyo al sistema político

Las estadísticas del estudio sobre la cultura política centroamericana, realizado por Florisabel Rodríguez y Silvia Castro Rowland Espinoza, revelan que el apoyo al sistema democrático de Guatemala vive una situación precaria mientras los demás países se encuentran en una situación intermedia entre Costa Rica y Guatemala.

“Al hacer una encuesta acerca del orgullo de vivir en democracia y al grado de democracia que se tiene en el país de los entrevistados, los porcentajes más negativos son Nicaragua, Guatemala y El Salvador”.²⁵

La causa de que las personas no se sientan orgullosas del sistema democrático de su país se debe a que argumentan que no es una democracia pura, sino una democracia aparente.

²⁵ *Ibid.* Pág. 27.

En Nicaragua las personas entrevistadas argumentan que la democracia no existe para los pobres.

“Dos resultados preocupantes para toda la región son los que atañen al descredito de los partidos políticos, y al sentimiento de que en la democracia hay tanta o más corrupción que en las dictaduras”.²⁶

El sistema democrático de la región centroamericana tiene la dificultad de afirmar en la conciencia de los ciudadanos las ventajas de contar con un sistema democrático que les permite fiscalizar los diferentes procesos políticos, puesto que el sistema se ha proyectado en medio de actividades que contrarían al mismo, desvirtuando la verdadera función de los sistemas democráticos.

- Actitudes de los individuos hacia lo colectivo

“El índice de actitudes hacia lo colectivo muestra una debilidad de toda la región, pues en todos los países, la mayoría de la población según índices se ubica en una baja práctica de valores hacia lo colectivo”²⁷.

²⁶ *Ibid.* Pág. 27.

²⁷ *Ibid.* Pág. 29.

En los países de la región la práctica de valores hacia lo colectivo, es preocupante; El Salvador y Guatemala, evidencian poca confianza interpersonal y las actitudes hacia la participación son precarias.

“En Centroamérica nos encontramos ante formas de democracias incompletas, todavía no consolidadas, las cuales, sin embargo, al mismo tiempo tienen un carácter estable. Desde nuestro punto de vista este tipo de democracias en la zona gris entre lo autoritario y lo liberal constitucional, caracterizan la realidad centroamericana. Lo cual induce a pensar que se trata de democracias parciales, las cuales aunque cumplen con los requisitos de la dimensión vertical de la democracia padecen de importantes limitantes en cuanto a la dimensión horizontal y transversal”.²⁸

Los países centroamericanos se caracterizan por la tradicional inestabilidad política que se ha reflejado en la región, debido a que los centroamericanos no tienen una corriente ideológica clara, hacia la cual puedan dirigirse.

En la actualidad para alcanzar la consolidación de la democracia de los países que conforman el istmo centroamericano se hace ineludible distinguir los obstáculos a los cuales deben enfrentarse las emergentes y frágiles democracias centroamericanas.

²⁸ Córdova Ricardo / Maihold Günther. **Democracia y ciudadanía en Centroamérica**. Pág.1.



2.4. Democracia electoral y cultura política

“El alto número de procesos electorales en la región refleja la vigencia de una democracia electoral, aunque el creciente abstencionismo y el desencanto con la política y los políticos aunado al desprestigio de los partidos políticos llaman a una vigilancia continua para garantizar la vigencia de los sistemas democráticos”.²⁹

Las legislaciones de los países centroamericanos establecen que sus sistemas de gobiernos son democráticos, pese a tal situación sigue habiendo abstencionismo y poca credibilidad en la política y el rol de los partidos políticos.

Tales situaciones han surgido por la falta de conocimiento del sistema y por la equivocada dirección que se le ha dado con los actos de corrupción en los que se han visto envueltos los partidos políticos, es por eso que se hace necesario fomentar la práctica de valores y actitudes de los derechos políticos y cívicos de los ciudadanos para que sean ellos quienes den un giro al sistema democrático existente.

“En las encuestas sobre la satisfacción ciudadana con la institucionalidad democrática llama la atención el bajo nivel de aceptación en democracias bastante recientes y las

²⁹ Ibid. Pág. 2.

altas expectativas que la ciudadanía mantiene frente a las instancias centrales del quehacer político”.³⁰

La mayor parte de ciudadanos considera que la democracia sigue siendo una promesa que se vislumbra de forma lejana, ya que debe realizarse un arduo trabajo para concretizar un sistema democrático sólido.

“En la mayoría de los países se observa una valoración positiva de los sistemas políticos y de la limpieza de los procesos electorales como tales, mientras que los partidos políticos y los Congresos sufren del menor grado de confianza entre los ciudadanos de la región. Hay que resaltar la evaluación positiva de los gobiernos locales, lo cual representa un factor positivo para el futuro de la democracia centroamericana”.³¹

La construcción del sistema democrático en Centroamérica requiere transparentar los procesos electorales, crear normativas de ética profesional en donde se sancionen las conductas que contraríen la ética profesional que deben tener los integrantes de los partidos políticos y los congresistas.

³⁰ **Ibid.** Pág. 2.

³¹ **Ibid.** Pág. 2.



2.5. Exclusión democrática

Para lograr la democratización de los ciudadanos se deben superar muchos obstáculos, especialmente los de carácter económico y racial.

El Estado de Guatemala a lo largo de su proceso histórico se ha visto envuelto en una serie de intervenciones políticas de otros países, que más que ayudar al sistema económico y político, lo han estancado y convertido en un país subdesarrollado que día a día se vuelve vulnerable a prestar un servilismo a los intereses extranjeros.

Los ciudadanos de las clases menos favorecidas se ven excluidos del sistema, ya que a ellos simplemente se les ve como un voto, no como un ser humano que requiere de mejoras sociales para cambiar su estatus de vida.

En cada proceso electoral los dirigentes de los partidos políticos solamente utilizan a los ciudadanos, los envuelven con falsas promesas de mejorar la calidad de vida que tienen, pero después de obtener su cometido, las promesas electorales quedan en el aire y la gente se ve en peor situación que la inicial.



Los gobiernos de turno excluyen a los ciudadanos de las decisiones políticas de relevancia para el destino del país, hacen oídos sordos a las diferentes demandas que realizan los campesinos y los diferentes grupos sindicales.

Para ejemplificar la exclusión democrática hago mención del caso de los pueblos indígenas de Guatemala, que pese a que en el Artículo 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes; se reconoce, respeta y promueve la forma de vida, costumbres, tradiciones y forma de organización social de los pueblos indígenas, los diferentes gobiernos de turno ni siquiera toman en cuenta la forma en que los pueblos indígenas realizan la práctica de la democracia para beneficiar a sus miembros y para cuidar el medio ambiente.

2.6. Cultura cívica

“La cultura cívica desde la antigua “polis” griega, pasando por las “civitas” romana, los estados monárquicos y las repúblicas aristocráticas, hasta las democracias modernas, ha sido entendida como el conocimiento, la valoración positiva, la capacidad y la voluntad de los ciudadanos para disfrutar de los derechos y cumplir con las obligaciones que supone la condición ciudadana. En este sentido, la definición de



ciudadanía que establezca la Constitución de cada Estado determina el contenido y contorno de la cultura cívica”.³²

En Guatemala la Ley Electoral y de Partidos Políticos es considerada de rango constitucional, el artículo 2 establece:

Artículo 2. Ciudadanía. “Son ciudadanos todos los guatemaltecos mayores de dieciocho años”.

Los guatemaltecos adquieren la condición ciudadana al cumplir dieciocho años, sin embargo para ejercer los derechos que esta condición confiere es necesario que se concrete la inscripción en el registro de ciudadanos del Tribunal supremo electoral, tal como se establece en el artículo 8 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Artículo 8. De la inscripción. “La inscripción en el Registro de Ciudadanos es indispensable para el ejercicio de los derechos políticos. Ningún ciudadano podrá elegir o ser electo, sin haber cumplido previamente con tal requisito. Quienes no estén inscritos deben gestionar todo lo necesario para su inscripción, la que deberá hacerse en forma gratuita”.

³² García Clarck, Rubén R. *Bases de un diagnóstico de la cultura cívica en México*. Pág. 446.



Lo idóneo para todo individuo que cumple dieciocho años, sería que haya adquirido conocimientos previos que le permitan valorar de manera positiva, la capacidad de ejercer la ciudadanía.

Valorar de manera positiva la condición ciudadana es saber el compromiso que implica ejercer los derechos que confiere la ciudadanía.

Los valores positivos se manifiestan a través de la educación y formación en valores cívicos, que garantizan y favorecen una convivencia social armónica.

2.7. Educación cívica y desarrollo democrático en Guatemala

La formación cívica democrática es una de las obligaciones que la Ley Electoral y de Partidos Políticos delega a los partidos políticos, pese a que el cumplimiento de esta obligación es fundamental para impulsar la cultura cívica en los ciudadanos guatemaltecos, los dirigentes de los partidos políticos omiten su cumplimiento, ya sea porque no les interesa o porque no les conviene que el ciudadano tenga una conciencia política que lo haga sentirse responsable de los cambios positivos o negativos que genera su decisión en cuestiones políticas.



“Sin cultura cívica, la democracia representativa tradicional se ha extendido como modelo preferido por la mayoría de la gente en los países que eligen periódicamente a sus gobiernos, pero no ha conseguido resolver los problemas básicos en los países en vías de desarrollo, como el nuestro.

Sin embargo, la democracia simplemente no puede hacer toda la tarea. Ciertamente ayuda a disminuir el desempleo, incentiva la discusión colectiva, entre otras cosas, pero no resuelve los problemas sociales, como la pobreza, el hambre o la insalubridad. Para ello hace falta tomar medidas económicas, sociales y culturales inteligentes.

La democracia enfrenta en Guatemala una crisis de representación. Los ciudadanos se distancian cada vez más de sus dirigentes, los jóvenes muestran poco o ningún interés en la política, los planteamientos de los partidos políticos pierden interés ante los electores, y se vota por candidatos y no por programas de gobierno.

El ingrediente indispensable para el buen funcionamiento de la democracia es la responsabilidad de los ciudadanos. Aunque no es el único factor, la educación de los ciudadanos es fundamental: deben saber leer y escribir, conocer del mundo, discutir y participar. Si apreciamos la libertad requerimos de responsabilidad, y educarnos es parte de ella. Pero, lamentablemente, las tradiciones paternalistas, tan arraigadas en nuestro país, son un obstáculo para esa responsabilidad.

Para el populismo esta es una idea “burguesa”, pero olvidan algo esencial: aunque así fuera, un populismo de buena fe no puede negarse a la mejora educativa del pueblo. El problema es que en situaciones populistas tal acción no llega lejos. Pueden romper estructuras que propician la desigualdad, pueden incrementar la mejoría educativa de la sociedad en general, pero llegado el momento de la toma del poder, el pueblo siempre se queda abajo; sigue siendo de manera peyorativa el “pueblo”.

Al final de cuentas no tenemos corrientes democráticas, sino una democracia precaria sin cultura cívica”.³³

Los sistemas democráticos son de suma importancia para lograr el desarrollo político de una nación, ya que a través de ellos se pretende lograr un bienestar general, como citaba Abraham Lincoln: “La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”.

Sin embargo en países en vías de desarrollo como Guatemala, la construcción de la democracia ha llevado un proceso lento y desalentador, debido a que los ciudadanos no ponen en práctica valores cívicos que establezcan una convivencia social armónica y responsable.

33

<http://digital.nuestrodiario.com/Olive/ODE/NuestroDiario/LandingPage/LandingPage.aspx?href=R05ELzlwMTEvMDUvMzA.&pageno=MTI.&entity=QXlwMTlwMA..&view=ZW50aXR5>. Sin cultura cívica. (Guatemala 28 de mayo de 2013).

Los sistemas democráticos en sí, no son el problema, el problema que enfrenta Guatemala es la falta de igualdad social, política y jurídica, pues provenimos de una sociedad paternalista y racista, en la cual las mujeres y los miembros de los pueblos indígenas se encuentran en una evidente desigualdad de oportunidades pese a que la legislación guatemalteca a tratado de cerrar esa brecha, el problema debe atacarse desde la raíz, y eso implica que el sistema social, político y jurídico de Guatemala experimente nuevos paradigmas en los que la inclusión sea una de las bases fundamentales.

Otro de los problemas que enfrenta el Estado de Guatemala, es la debilidad del sistema educativo en especial en lo que respecta a la educación en valores que se imparte en los centros educativos, especialmente en los centros educativos públicos.

Pese a que existe en el Curriculum Nacional Base (CNB), una serie de valores que deben ser parte de la formación del alumno en la materia de formación ciudadana, esta materia es solamente complementaria no se le da la importancia que debe tener, pues se le otorga mayor valor a la formación científica y lingüística, sin embargo, una persona puede tener mucho conocimiento en determinada materia, pero sino tiene una formación moral y cívica son pocos los aportes que brindará a la sociedad.



Impulsar la educación cívica en Guatemala es posible, siempre y cuando los actores políticos del país tomen en serio el papel que juegan para el desarrollo de la sociedad guatemalteca.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), debe impulsar la educación cívica, no a pequeños grupos, debe tratar de implementar estrategias que impulsen la educación cívica en grandes masas, y una de esas estrategias sería exigir enérgicamente a los partidos políticos que cumplan el deber que les manda la Ley Electoral y de Partidos Políticos específicamente en el Artículo 22, literal f), en lo que respecta a educación cívico política.





CAPÍTULO III

3. Principales actores sociales que incursionan en el sistema político del Estado de Guatemala

3.1. Partidos Políticos

Los partidos políticos juegan un rol importante en la sociedad guatemalteca, debido a que son el enlace que aglutina a los pobladores con el poder público; para la satisfacción del bien común.

Su función debe ser social y no personalista y clasista, su fin primordial deber radicar en cubrir las necesidades de la población y no intereses personalistas.

3.2. Origen

El origen de los partidos políticos se remonta a los comienzos de la sociedad políticamente organizada. En Grecia y Roma, cuando los diferentes grupos se organizaron e integraron para para obtener fines políticos.



En la actualidad se discute el momento exacto en el que surgieron los partidos políticos, algunos autores afirman que surgieron a finales del siglo XVIII o a inicios del siglo XIX en Inglaterra y Estados Unidos de Norteamérica esta corriente afirma que el surgimiento de estos, dio pie a el perfeccionamiento de los mecanismos del sistema de democracia representativa, especialmente con la implementación de la legislación parlamentaria o electoral.

Otros autores son seguidores de la teoría que afirma que el surgimiento de los partidos políticos inicio en el siglo XVII, evolucionaron en el siglo XVIII y perfeccionaron su organización a partir del siglo XIX, específicamente después de las diversas reformas electorales y parlamentarias que se iniciaron en Gran Bretaña en 1832.

Los partidos modernos tienen sus bases en los grupos parlamentaristas, sin embargo su existencia va ligada a la formación de los estados nacionales y a la modernización de los mismos.

Los partidos políticos son producto de la ruptura de la sociedad feudal y la transición de esta a la sociedad industrial.



Tras la revolución industrial la sociedad feudal dio apertura a una nueva forma de sociedad: La sociedad industrial, que trajo consigo a la burguesía, como una nueva clase social y esta requería nuevas formas de organización política que sustituyera a la organización estamentaria que había quedado obsoleta.

La sociedad naciente requería nuevos modelos de organización política, con reglas claras que permitieran su movilización.

Las nuevas reglas eran de carácter electoral, en principio los mandatos directos de los representantes, en que se basaba el feudalismo fueron sustituidos por mandatos representativos de cada distrito, en los cuales se representaba al distrito a nivel nacional, se velaba por el interés de toda la nación y no exclusivamente a los del distrito.

Después de la irreparable fractura del sistema estamentario, tuvo origen la libertad de la persona, y surgió una nueva forma de sociedad: La sociedad civil, dotada de derechos inherentes.

Tras la libertad de la sociedad civil, el Estado requería de nuevos canales de comunicación, para articular los intereses de la sociedad política y la sociedad civil, los cauces de intercambio fueron el parlamento, los partidos políticos y la opinión pública.

“Los partidos fueron y son los articuladores de la relación entre la sociedad civil y el Estado, aunque su estatus siempre ha estado en discusión por las críticas que desde la antigüedad lanzan contra ellos sus detractores. Los partidos permiten que se expresen tanto intereses nacionales como particulares pero, al existir en pluralidad, impiden que los intereses particulares dominen por entero los nacionales. Su función es por tanto ambigua, pero indispensable en una sociedad plural en la que los distintos grupos e intereses requieren de participación y representación.

Lo condenable siempre es el partido único, que generaliza artificialmente intereses particulares. Por el contrario, los partidos políticos en plural y en condiciones de una lucha política en igualdad de oportunidades son los mejores catalizadores, propiciadores y garantes de la democracia; por su carácter ambiguo, en suma, los partidos políticos no siempre han sido bien aceptados, y diríamos que su inclusión en el pensamiento político se dio lentamente”.³⁴

La función de los partidos políticos deber ir orientada hacia el progreso de la nación a través de la satisfacción de las necesidades sociales, sin embargo los líderes de los partidos políticos han desvirtuado el verdadero papel que deben jugar los partidos políticos, pues su función no es social sino personalista y clasista, su fin no es satisfacer las necesidades de la población sino intereses personales.

³⁴ <http://partidospolicos.wikidot.com/system:new1>. **Partidos políticos**. (Guatemala 03 de junio de 2013).



3.3. Definición de partido político

La Ley Electoral y de Partidos Políticos en el artículo 18, define a los partidos políticos como instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y duración indefinida, salvo los casos establecidos en dicha normativa.

“Doctrinariamente, los partidos políticos son conceptualizados como instituciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, de duración indefinida, cuya finalidad es el acceso al poder mediante el sufragio, a fin de realizar su ideología políticas y sus programas de gobierno. Su legitimación en el orden político se apoya en estos dos hechos: El ejercicio del sufragio; y el aumento y consolidación de los grupos sociales”.³⁵

Los partidos políticos son el enlace entre el gobierno y la sociedad, su fin primordial es acceder al poder para dar cumplimiento a sus programas de gobierno, pese a que estos son los fines primordiales de los partidos políticos, en Guatemala los partidos que desean detentar el poder no precisamente hacen que los votantes elijan un programa de gobierno, lamentablemente en Guatemala como consecuencia de la falta de una cultura política, los ciudadanos no votan por un programa de gobierno, sino por un candidato, que en sus promesas de campaña ofrece satisfacer pocas de las

³⁵ <http://www.tse.org.gt/politicas.php>. **Partidos políticos**. (Guatemala 04 de junio de 2013).

necesidades que aquejan a la población, pero ofrece satisfacer necesidades personales de sus afiliados, desvirtuando así la satisfacción del bien común.

3.4. Derechos y obligaciones de los partidos políticos

- Derechos

La normativa electoral guatemalteca regula los derechos de los partidos políticos en el artículo 20 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que respectivamente establece:

Artículo 20. "Derechos de los partidos. Los partidos políticos gozan de los derechos siguientes:

- a) Postular candidatos a cargos de elección popular.
- b) Fiscalizar todas las actividades del proceso electoral por medio de fiscales que designen de conformidad con la ley.
- c) Designar dentro de los ocho días siguientes a la fecha de convocatoria a una elección, a sus respectivos fiscales nacionales y acreditarlos oportunamente ante el Tribunal Supremo Electoral, quienes tienen el derecho de asistir a las sesiones que éste celebre y de fiscalizar a las juntas electorales y juntas receptoras de votos en el ámbito nacional, en cualquier momento del proceso electoral.

- d) Denunciar ante el Tribunal Supremo Electoral o ante el Inspector General, cualquier anomalía de la cual tengan conocimiento y exigir que se investiguen las actuaciones que vulneren las normas y principios de la legislación electoral y de partidos políticos.
- e) Usar franquicia postal y telegráfica en su función fiscalizadora del proceso electoral. Este derecho sólo se podrá ejercer desde el día siguiente a la convocatoria de elecciones hasta un mes después de concluido cada evento electoral, y será normado por el reglamento respectivo, el que deberá indicar quiénes de los personeros de los partidos podrán usar la franquicia postal y telegráfica dentro del territorio de la República y las responsabilidades en que éstos incurran por el uso indebido de dicha franquicia. Cuando estos servicios no los preste directamente el Estado, éste deberá reponer el monto de los mismos a los partidos políticos que los hayan utilizado.
- f) Previa solicitud por escrito, podrán gozar del uso gratuito de los salones municipales y otras instalaciones municipales adecuadas para celebrar asambleas y hasta para una reunión cada tres meses; y,
- g) Gozar del uso de postes situados dentro de la vía pública y de otros bienes de uso común, para colocación de propaganda electoral, siempre y cuando su propósito no sea incompatible para ese fin.”

Las organizaciones políticas gozan de diferentes derechos, sin embargo muchas abusan de estos derechos, especialmente el que se refiere a propaganda electoral, ya

que abusan del proselitismo para atraer a los electores, generando contaminación visual y auditiva, porque abusan de los medios de publicidad.

La normativa electoral guatemalteca regula las obligaciones de los partidos políticos en el artículo 22 de la Ley electoral y de Partidos Políticos, que respectivamente establece:

Artículo 22. "Obligaciones de los partidos políticos. Los partidos políticos tienen las obligaciones siguientes:

- a) Entregar al Registro de Ciudadanos copia certificada de todas las actas de sus asambleas, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de su celebración.
- b) Inscribir en el Registro de Ciudadanos, dentro del plazo de quince días siguientes a su celebración, toda modificación que sufra su escritura constitutiva y sus estatutos, así como informar de los cambios que ocurran en la integración de sus órganos permanentes.
- c) Llevar un registro de sus afiliados en hojas de afiliación preparadas por el propio partido y autorizadas por el Registro de Ciudadanos, y entregar a este último una copia fiel de las hojas para su depuración. Únicamente se tendrán como afiliados de los partidos políticos los consignados en las hojas de afiliación depuradas por el Registro de Ciudadanos.
- d) Desarrollar sus actividades de proselitismo, formación ideológica, captación de recursos y participación en procesos electorales, conforme a la ley y con apego a los principios que les sustentan.



- e) Propiciar la participación de los distintos sectores ciudadanos del país en la política nacional. Para ello, los partidos políticos podrán impulsar la participación femenina y demás sectores en sus listados de candidatos a cargos de elección popular.
- f) Fomentar la educación y formación cívico-democrática de sus afiliados.
- g) Someter sus libros y documentos a las revisiones que en cualquier tiempo el Tribunal Supremo Electoral o sus órganos consideren necesarias para determinar su funcionamiento legal.
- h) Promover el análisis de los problemas nacionales.
- i) Colaborar con las autoridades correspondientes y fiscalizar los procesos electorales a efecto de que los mismos se desarrollen ajustados a la ley.
- j) Abstenerse de recibir ayuda económica, trato preferente o apoyo especial del Estado o sus instituciones, en forma que no esté expresamente permitida por la ley.
- k) Solicitar al Registro de Ciudadanos que el Departamento de Organizaciones Políticas autorice los libros de actas de todos sus órganos, una vez que los partidos hayan quedado legalmente inscritos.
- l) Denunciar ante el Tribunal Supremo Electoral o el Inspector General cualquier anomalía de la cual tengan conocimiento y exigir que se investiguen las actuaciones que vulneren las normas y principios de la legislación electoral y de partidos políticos; y,
- m) Realizar con apego a la ley, las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones”.



En cuanto a las obligaciones de los partidos políticos, todas son de suma importancia, porque el cumplimiento acertado de estas da un rumbo correcto a la función social hacia la que deben inclinarse los partidos políticos, sin embargo como parte del objeto de la presente investigación me interesa resaltar la importancia de la literal f) que aborda lo relacionado con la educación y formación cívico-democrática de los afiliados de los partidos políticos, ya que es la que establece la importancia de educar a los ciudadanos en valores cívicos y democráticos que son parte de las bases de la práctica de la cultura política.

La formación cívica de los ciudadanos da apertura a la construcción correcta del sistema democrático de Guatemala, ya que con ella los ciudadanos dejan de ser simples electores que contribuyen de manera pasiva con las organizaciones políticas; con la formación cívica se pretende crear conciencia política en los ciudadanos, para que ellos contribuyan de manera activa, analizando las opciones que favorecen a la gran mayoría, para la satisfacción de las necesidades comunes

3.5. Historia de los partidos políticos en Guatemala

La inclusión de los partidos políticos en la sociedad guatemalteca ha sufrido altas y bajas, los primeros indicios de agrupaciones políticas, fueron aquellas que surgieron entre conservadores y liberales después de la independencia de Guatemala.

Los conservadores eran partidarios de mantener los valores políticos, sociales y morales tradicionales y se oponían a las reformas y a cambios radicales en la sociedad.

Los liberales en cambio, buscaban dar un giro sustancial al sistema político establecido y proponían la creación de un nuevo Estado; vinculando la economía al mercado mundial del capitalismo, a través de la exportación del café, sin embargo los grupos que representaban la democracia liberal representativa mostraron limitaciones en su actuar, la capacidad de estos para resolver conflictos o suscitar acuerdos políticos evidenciaban una situación crítica.

En esta época para ejercer el poder se utilizó directamente la fuerza y la mediación de patrones de dependencia hacia la figura de un caudillo o de un tirano. Debido a tal situación la presencia de un sistema de partidos políticos era prácticamente inexistente.

Dicha situación dio un giro sustancial durante el periodo de 1944 a 1954, en el llamado periodo revolucionario de octubre; también llamada época de oro y época de la primavera democrática de Guatemala; durante este ciclo se pretendió dar apertura a nuevos espacios políticos iniciando un proyecto revolucionario que tenía sus bases en una extensa coalición de agrupaciones sociales conformados por los grupos de sectores terratenientes desplazados, representantes del capital comercial, capas de



artesanos, obreros las capas medias urbanas y estudiantes universitarios, en quien quedo la dirección del propuesta política en surgimiento.

Este período fue fundamental para la apertura de espacios democráticos y la regulación de los principios básicos en la legislación, tales como el respeto a la persona y la práctica del principio de igualdad.

Y es así como en este momento trascendental da inicio la historia política de Guatemala en donde acontecen los más importantes procesos estructurales de la política guatemalteca.

- Período Revolucionario (1944-1954)

Da inicio con la Revolución de 1944, a través del movimiento cívico-militar, que ocurrió en Guatemala el 20 de octubre de 1944; dirigido por militares, estudiantes y trabajadores, que derrocaron al gobierno de facto del General Federico Ponce Vaides.

La madrugada del viernes 20 de octubre de 1944 se suscitó en la capital de Guatemala una intensa guerra en diferentes puntos del país, que tuvieron como consecuencia la toma del cuartel de Matamoros, y la destrucción parcial del Castillo de San José,



hechos que provocaron la caída del gobierno de facto del General Federico Ponce Vaides.

Tras la caída de Ponce Vaides, se instaura un triunvirato, integrado por los oficiales Jorge Toriello, Jacobo Arbenz Guzmán y Francisco Javier Arana, quienes convocaron a una Asamblea Nacional Constituyente, en la cual se convocó a elecciones y se invalidaron las leyes y decretos del período liberal y conservador en Guatemala.

Las elecciones fueron celebradas en diciembre de 1944, en las cuales triunfo el intelectual progresista y catedrático universitario Juan José Arévalo Bermejo, apoyado por una coalición de partidos de izquierda, gobierno considerado el primero de la revolución.

El 15 de marzo de 1945, Arévalo asumió la presidencia; durante este período se logró una serie de conquistas políticas que favorecieron especialmente a las clases que habían sido explotadas y reprimidas en los gobiernos anteriores, tales como: la promulgación de una nueva Constitución Política que dio apertura a espacios democráticos y estableció el respeto a la persona e impulso el principio de igualdad, así mismo se promulgo un Código de trabajo, que estableció los derechos mínimos de los trabajadores y dio la libertad para la creación de sindicatos.

Se creó el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), y se otorgó autonomía a la Universidad de San Carlos de Guatemala; así también considerables masas de la población recibieron educación cívica y política. Los partidos políticos se condujeron como organizaciones de masas que establecieron presiones imprescindibles para cumplir el rol de mediadores entre el poder público y la sociedad civil, fortalecieron las circunstancias favorables para la expansión del nuevo proyecto ideológico.

“Los partidos que apoyaban el proyecto revolucionario estuvieron a cargo de las capas medias urbanas, cuyas bases fueron de extracción campesina y obrera, los partidos de la oposición correspondieron a los intereses de la desplazada oligarquía de la naciente clase agro-industrial y de algunos sectores de las capas medias urbanas vinculadas con un proyecto de modernización económica de corte elitario.”³⁶

La reciente estructura de partidos políticos con ideología revolucionaria tenían por objetivo educar a las grandes masas para así poder realizar cambios estructurales que dieran un nuevo rumbo a la historia del país, sin embargo se les hizo difícil trabajar porque tenían como mayor rival al capital en manos de la naciente clase agro-industrial, que bajo ninguna circunstancia permitirían que se perjudicaran los intereses económicos de esta nueva clase social en ascenso.

³⁶ Montenegro Rios, Carlos Roberto. *Historia de los partidos políticos en Guatemala*. Pág. 12.



Al verse perjudicados los intereses de la clase agro-industrial y de la oligarquía terrateniente, argumentaron que había infiltración de comunistas en el país, generándose así un movimiento anticomunista, liderado por el militar Carlos Castillo Armas, a través del mal llamado Movimiento de Liberación Nacional y apoyado por la Agencia Central de Inteligencia (CIA), de los Estados Unidos de América.

La concentración ideológica se intensificó tras la convocatoria de elecciones presidenciales de 1950, los simpatizantes de la tendencia revolucionaria la conformaban los obreros, campesinos, estudiantes normalistas, estudiantes de la universidad estatal, y miembros de la clase media; los anticomunistas en cambio estaban conformados por la clase agro-industrial y la oligarquía terrateniente.

Pese a la oposición de la clase agro-industrial y la oligarquía terrateniente, el triunfo favoreció a la tendencia revolucionaria, dando inicio a un segundo gobierno revolucionario al mando de Jacobo Arbenz Guzmán quien fue apoyado por los partidos Renovación Nacional y Acción Revolucionaria de la capital y el partido Integración Nacional de Quetzaltenango, sus objetivos eran: Convertir a Guatemala en un país moderno y capitalista, económicamente independiente, con una economía predominantemente que elevara el nivel de vida de las grandes masas de la población.



Para lograr dichos objetivos en el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, dio prioridad a la organización y movilización de los campesinos, a la inversión pública en obras de infraestructura de apoyo al proceso de industrialización, al estímulo para crear un mercado interno de consumo a nivel popular y especialmente al proyecto de reforma agraria que trajo consigo la expropiación de tierras ociosas, proyecto que provocó las reacciones negativas por parte de los grandes terratenientes entre los que destacaba la compañía norteamericana United Fruit Company, que utilizó influencia política para conseguir que el gobierno de los Estados Unidos de América, apoyara el golpe de estado contra el gobierno de Arbenz.

La invasión armada fue articulada junto a la conspiración militar del llamado Movimiento de Liberación Nacional dirigido por Juan Córdova Cerna, director de la CIA en Centro América que tras infiltrarse en el gobierno de la junta revolucionaria como ministro de gobernación, logran destituir el régimen constitucional, iniciándose un nuevo gobierno de facto a cargo de Carlos Castillo Armas.

- Período de la Contrarrevolución (1954-1963)

En este período el Estado guatemalteco dirigido por El Movimiento de Liberación Nacional (MLN), con el pretexto de combatir el comunismo, derogó la Constitución de 1945 y convocó a una Asamblea Constituyente que redactó la nueva ley fundamental



que entro en vigor en 1955, en dicha ley se dispone la desaparición de los partidos políticos que tenían vínculos con el proyecto revolucionario, prohibió la existencia de los mismos e inicia un periodo de represión y persecución hacía los dirigentes de dichas organizaciones políticas; pese a dicha prohibición algunas organizaciones políticas continuaron funcionando ilegalmente de manera clandestina.

Surgen nuevos partidos políticos con tendencia anticomunista, enmarcados en una normativa de carácter restringido que estableció límites que no permitían la libre participación partidaria, dicha situación provoco una grave disminución del desarrollo político de la población.

Es precisamente durante este periodo que nacen a la vida institucional tres de los más importantes partidos políticos de la historia de nuestro país, que son:

a) Movimiento de Liberación Nacional (MLN)

Fue un grupo paramilitar y partido político de extrema derecha, con ideología anticomunista fundado en la década de 1950, por Mario Sandoval Alarcón; secundó la intervención norteamericana en Guatemala, traicionando y vendiendo el país a los extranjeros.



Con apoyo de las fuerzas norteamericanas, derrocó al gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, en 1954; dominó la vida política del país durante toda la segunda mitad del siglo XX.

Tras las elecciones generales de 1999 el MLN desaparece, tras no ganar ninguna diputación y al no obtener el porcentaje de votos requeridos por la normativa electoral; cabe resaltar que el MLN fue uno de los partidos políticos más antiguos en la historia partidaria de Guatemala, con casi 45 años de incursión en la vida política del Estado de Guatemala.

b) El Partido Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG)

Partido político fundado el 25 de agosto de 1955, con actitudes reformistas de corte cristiano, que manejó una ideología anticomunista; conformado por los sectores de clase media y sectores de la burguesía y pequeña burguesía; entre sus dirigentes sobresalían René de León Schlotter, Carlos García Arriola, Miguel Angel Mijangos y Federico Cofiño.

En la década de los 70, se incorporaron a sus filas otros sectores, especialmente comerciantes, banqueros y los militares. A lo largo de su existencia hizo diferentes

alianzas con partidos de ultra-derecha, respaldando los golpes militares y los fraudes electorales patrocinados por los militares, este partido logro llevar a la presidencia a Marco Vinicio Cerezo Arévalo durante el periodo 1986-1991, pese a su larga trayectoria desaparece el 28 de julio de 2008, tras los nefastos resultados obtenidos en el periodo electoral de 2007; llego a ser el partido político de más larga existencia en la historia de Guatemala.

c) Partido Revolucionario (PR)

Fue fundado el 28 de agosto de 1957, por Manuel Colom Argueta, Francisco Villagrán Kramer y Mario Méndez Montenegro, con una ideología reformista, con rasgos socialistas y demócratas, el mencionado partido logro colocar en la presidencia al Licenciado Julio Cesar Méndez Montenegro, durante el periodo de 1966-1970, obtuvo un considerable apoyo popular incluyendo el apoyo del PGT, sin embargo al llegar al poder los papeles cambiaron e inicio una ofensiva contrainsurgente.

El PR se fue derechizando, realizo alianzas con diferentes partidos de derecha y debido a tal situación se fue desacreditando, por provenir de ideales revolucionarios y alejarse cada vez más de los intereses de la población.



Los partidos políticos que surgieron durante ese lapso, tenían en común la ideología anticomunista, sin embargo surgió una brecha entre ellos por una serie de pequeñas diferencias doctrinarias.

Al deponerse el gobierno revolucionario se revierte la movilización y participación popular, debido a que Castillo Armas invirtió los programas de asistencia social y devolvió la tierra confiscada a sus dueños, restringió los derechos civiles e iniciaron una serie de persecuciones contra los sindicalistas y agraristas.

Durante este período la función de los partidos políticos radicó en combatir la ideología comunista, que ponía en peligro los intereses de la oligarquía.

Pese a darse la recuperación del poder estatal, las clases dominantes revelan una sucesión de dificultades para lograr alianzas de gobierno, y el 26 de julio de 1957, Carlos Castillo Armas es asesinado en el Palacio Presidencial.

Con las acciones tomadas por Carlos Castillo Armas se experimentó un retroceso en el desarrollo del país, que hasta la fecha no ha sido posible recuperar.



La rotura del tejido social se manifiesta de manera abierta, iniciando un período de polarización y violencia extrema que se manifiesta en los altos niveles de hambruna y pobreza, producto de la distribución injusta de la riqueza en Guatemala.

Tras la muerte de Carlos Castillo Armas, fue nombrado presidente interino Luis Arturo González López, sin embargo fue obligado a abandonar el cargo por diferentes presiones políticas, gobernó del 27 de julio de 1957 al 24 de octubre de 1957.

Una de sus funciones fue convocar a elecciones generales, que fueron anuladas por fraude electoral.

Tras la anulación de las elecciones generales de 1957, la Asamblea Constituyente nombro a Guillermo Flores Avendaño como presidente interino.

Se convocó nuevamente a elecciones generales, resultando ganador el General Miguel Ydígoras Fuentes, que a lo largo de su gobierno implementó un modelo de desarrollo capitalista orientado a favorecer al sector industrial y a la integración del territorio centroamericano. Este periodo de gobierno se caracterizó por los actos de corrupción que se manifestaron abiertamente en todas las esferas del gobierno.

“A finales de 1960 un grupo de militares descontentos con el manejo gubernamental y con compromisos contraídos con mandos militares norteamericanos, durante el proceso



de entrenamiento de fuerzas mercenarias, que posteriormente intentaron la invasión de Cuba en 1961; se da un intento de golpe de Estado que sirvió de germen a un movimiento de oposición armada en contra del régimen del general Miguel Ydígoras Fuentes , el cual evolucionó a nivel cualitativo en 1962, al convertirse en un movimiento guerrillero.

A este desarrollo cualitativo del concepto doctrinario de la acción política y de la estrategia militar, colaboró indudablemente, el asesoramiento recibido del Partido Guatemalteco del Trabajo que operaba en la clandestinidad.³⁷

Partido Guatemalteco del Trabajo

Es el nombre que se le dio al partido comunista de Guatemala, que inicio su incursión en la vida política de Guatemala, en 1922 fue fundado por un grupo de carpinteros, sastres, panificadores y zapateros.

Entre 1931 y 1932 el partido fue presa de la represión lanzada por el gobierno de Jorqye Ubico, muchos de sus miembros fueron encarcelados, otros fueron fusilados, y debido a tal situación muchos salieron al exilio.

³⁷ *Ibid.* Pág. 14.



Después de 13 años de encarcelamiento, los miembros del PGT que fueron encarcelados fueron liberados tras el derrocamiento de Jorge Ubico en 1944.

Después del 20 de octubre de 1944, el movimiento obrero resurgió, promovió, además de su propio desarrollo, el del movimiento obrero guatemalteco.

En 1949 el partido comunista fue renombrado adquiriendo la denominación de Partido Guatemalteco del Trabajo.

El gobierno de Ydígoras Fuentes entró en crisis debido a los actos que se habían generado en su gobierno, como intento para recuperar el equilibrio gubernamental se permitió el funcionamiento de varios partidos políticos que se auto-nombraban sucesores de la corriente revolucionaria.

"Después del derrocamiento del Gobierno del coronel Jacobo Arbenz en 1954 tuvo lugar un acelerado proceso de cierre de espacios políticos, inspirado en un anticomunismo fundamentalista que anatemizó un movimiento social amplio y diverso, consolidando mediante leyes el carácter restrictivo y excluyendo del juego político. Estas restricciones a la participación política fueron pactadas por diversos sectores de poder fáctico del país y activadas por las fuerzas civiles y políticas de esta época.

Este proceso constituye en sí mismo una de las evidencias más contundentes de las estrechas relaciones entre el poder militar, el poder político y partidos políticos surgidos en 1954. A partir de 1963, además de las restricciones legales, la creciente represión estatal contra sus reales o supuestos opositores fue otro factor decisivo en el cierre de opciones políticas en Guatemala".³⁸

Tras el cierre de espacios políticos empezó a sentirse el descontento de la población y el evidente apoyo a los grupos insurgentes, que buscaban revertir el poder militar.

- Proyecto contrainsurgente (1963-1982)

Los altos mandos militares temían que la situación se agravara con un nuevo desborde populista, por tal razón decidieron deponer al Presidente de la República; por lo que el período de gobierno del general Miguel Ydígoras Fuentes fue interrumpido el 31 de marzo de 1963 por un golpe militar.

Tras el golpe de Estado de 1963, el Coronel Enrique Peralta Azurdia llegó a la presidencia.

³⁸ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado. **Entrega del informe del proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica: Guatemala nunca más / ODHAG. Pág. 2.**

En este período se concreta la consolidación e institucionalización del ejército como fuerza política de poder, se promulgó una nueva Constitución de la República y una nueva Ley Electoral en las que se modifican las condiciones de participación legal, restringiendo los espacios de participación política.

Durante este régimen se pretendió consolidar un partido único, formándose para tales fines el Partido Institucional Democrático (PID), que era el delegado de los intereses del capital comercial y financiero, que además era respaldado por el gobierno militar del Coronel Enrique Peralta Azurdia.

Los partidos políticos que estaban autorizados para funcionar (Movimiento de Liberación Nacional, Democracia Cristiana Guatemalteca, Partido Institucional Democrático, Partido Revolucionario), sufrieron una progresiva radicalización conservadora, las organizaciones políticas con visión revolucionaria fueron reprimidas y obligadas a desaparecer, sin embargo muchas de estas organizaciones seguían funcionando en la clandestinidad.

El 6 de marzo de 1966 se celebraron elecciones presidenciales, en las que el candidato del Partido Institucional Democrático (PID), que poseía una ideología militar conservadora, y apoyaba a Peralta Azurdia, fue derrotado por el Partido Revolucionario



(PR), que poseía una ideología reformista con características socio-democráticas representado por el abogado Julio César Méndez Montenegro.

El surgimiento de los escuadrones de la muerte y las constantes persecuciones en contra de los líderes de izquierda por parte del gobierno de facto de Enrique Peralta Azurdia, fue el factor que determinó la victoria de Julio César Méndez Montenegro.

Para consolidar el proyecto contrainsurgente el partido ganador es obligado a realizar una alianza clandestina con las fuerzas militares, iniciándose un desborde militar en áreas estratégicas de la administración pública.

Los partidos políticos de esta época estuvieron bajo el control de los militares, no gozaban de independencia, las instituciones electorales eran manipuladas por los altos mandos militares.

Hubo un cierre de espacios democráticos, y un incremento en la formación de movimientos políticos no inscritos institucionalmente; siendo los casos de la Unidad Revolucionaria Democrática (URD); del Partido Unificación Revolucionaria (PUR); y el despliegue clandestino del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), aliado político y frente ideológico del movimiento guerrillero insurgente.



Como efecto secundario ante la limitación de los espacios políticos, las fuerzas reformistas y progresistas se unieron a la Unidad Revolucionaria Democrática que debido a la represión política que se vivía en esa época, trabajaba desde la clandestinidad haciendo alianzas electorales con los partidos institucionalmente inscritos.

Otro efecto secundario fue el deterioro de la tradicional representación partidaria de los grupos ultra-conservadores y conservadores que era ejercida por el Movimiento de Liberación Nacional; como estrategia para resolver esta situación se dio un despliegue en la formación de nuevas opciones partidarias con la misma perspectiva ideológica, naciendo a la vida política el Partido Institucional Democrático (PID), la Central Auténtica Nacionalista (CAN) y el Frente de Unidad Nacional (FUN) y el Partido Nacional Renovador (PNR).

Para el período del 1 de julio de 1970 al 1 de julio de 1974, el General Carlos Manuel Arana Osorio postulado por la alianza PID-MLN, fue electo Presidente de la República de Guatemala, asumió la jefatura de gobierno con el apoyo de una coalición de partidos políticos de ultraderecha conformada por el Movimiento de Liberación Nacional (MLN) y el Partido Institucional Democrático (PID); dichos partidos políticos se caracterizaron por su ferviente espíritu anticomunista.



Tras el triunfo de Arana Osorio las fuerzas militares lograron derrotar a la izquierda guatemalteca.

El poder militar se reafirmó como fuerza política, la subordinación de los civiles al mando de las fuerzas militares era evidente, el poder militar tomo el control absoluto del poder público, justificando tales acciones como parte de las estrategias que debían utilizarse para resguardar la seguridad del Estado.

Los partidos de izquierda se vieron forzados a cambiar sus estrategias, jugando las mismas reglas de los partidos de derecha, para lo cual tuvieron que postular a militares para las candidaturas presidenciales.

Cuando se aproximaban las elecciones generales de 1974, la alianza PID-MLN, postuló al General Kjell Eugenio Laugerud García, quien ganó las elecciones de manera fraudulenta.

Ante tal situación los candidatos del Frente Nacional de Oposición (FNO), realizaron diversas manifestaciones, que fueron reprimidas por las fuerzas públicas, los medios de comunicación fueron amenazados a no transmitir datos parciales.

“Dicha situación provocó una emergencia de expresión popular y el crecimiento de la conciencia de clase es así como en 1976 nacen el Comité Nacional de Unidad Sindical (CUNS) y el comité de Unidad Campesina (CUC); en 1977 surgen el Comité de Entidades de los Trabajadores del Estado (CETE); posteriormente la Coordinadora de Pobladores (CDP) y el Comité Pro Justicia y Paz (CJP); entidades todas que conjuntamente con el Movimiento Nacional de Pobladores (MONAP), el partido Socialista Democrático (PSD) y el Frente Unido de la Revolución, integraron en 1979 el Frente Democrático Contra la Represión (FDCR).”³⁹

Las constantes represiones a grupos específicos de la población, hizo que las personas con las mismas condiciones socio-económicas se identificarán entre sí, y que comenzarán a actuar de manera conjunta para alcanzar los objetivos que tenían en común.

Como respuesta a dichas acciones el dominio militar se expandió controlando diversos puntos del país, especialmente en los departamentos de Huehuetenango, Quiche, Alta Verapaz, Baja Verapaz y el área de la Costa Sur, en los cuales las medidas de terror y represión cobraron muchas vidas humanas.

³⁹ Montenegro Rios, Carlos Roberto. **Ob. Cit.** Pág. 18.



Ante el despliegue del poder del ejército surgió un nuevo fenómeno social y político, en el cual los militares se vieron envueltos en actos de enriquecimiento personal que los hicieron convertirse en terratenientes, por lo cual entraron en controversia con los miembros de la oligarquía terrateniente, originando problemas con la representación partidaria de ambos bandos, marcando una división entre la Central Auténtica Nacionalista (CAN) , el Frente de Unidad Nacional (FUN) y el Movimiento de Liberación Nacional (MLN), este último representante de los intereses de la oligarquía terrateniente.

Durante la administración del General Kjell Eugenio Laugerud García, aconteció el terremoto del 4 de febrero de 1976.

Posteriormente al terremoto de 1976 se dio una serie de movilizaciones populares que evidenciaban el malestar interno que sufrían los sectores populares y la inoperancia de la mediación partidaria para encauzar las demandas y protestas.

En 1977 inicia una sucesión de desfiles masivos públicos, tomas de centros de trabajo, construcción de lazos de solidaridad entre dirigencias sindicales, campesinas, estudiantiles y de miembros de la población.



La respuesta del Estado, fue sistematizar una serie de actos terroristas en contra de las dirigencias populares y democráticas.

Las movilizaciones populares descendieron a partir de la desaparición de los dirigentes de las organizaciones sindicales y campesinas.

En 1978 se dio un nuevo cambio de gobierno en el cual resultó electo de manera fraudulenta el General Fernando Romeo Lucas García, propuesto por la coalición del Partido Institucional Democrático (PID) y el Partido Revolucionario (PR); ante este hecho, los miembros del Movimiento de Liberación Nacional (MLN), manifestaron su descontento realizando protestas públicas e interponiendo un recurso de nulidad para revertir el resultado electoral.

Durante el gobierno de Lucas García, los asesinatos a opositores al régimen llegaron a una cifra alarmante, siendo los más representativos el de Manuel Colom Argueta y el del fundador del Partido Social Demócrata, Alberto Fuentes Mohr, en 1979.

Los actos de terrorismo se manifestaron de manera abierta tal es el caso de la masacre perpetrada en la embajada de España el 31 de enero de 1980, en donde 37 personas murieron calcinadas siendo la mayoría dirigentes campesinos.



El gobierno de Romeo Lucas García se caracterizó por los actos de torturas y genocidio, además suscitaron una serie de actos de corrupción y de operaciones fraudulentas que aunados al cierre de espacios de expresión y al descontento popular, influyeron en el incremento de la actividad subversiva, generando que el gobierno respondiera reforzando el proyecto de recomposición contrainsurgente por parte del ejército y reorganizara estratégicamente los mandos militares.

La confrontación militar involucró a 17 departamentos de la República de Guatemala dando como resultado el desplazamiento de movilizaciones indígenas al interior del país y hacia la frontera mexicana.

El agotamiento de la mediación partidaria y la presión de la comunidad internacional ante los actos de barbarie que manifestaban el irrespeto a los derechos humanos, hizo que se convocara a elecciones generales, las cuales se llevaron a cabo en marzo de 1982, obteniendo nuevamente el triunfo de manera fraudulenta, el General Fernando Romeo Lucas García.

Ante tal situación, los partidos de oposición hicieron una denuncia abierta sobre el fraude electoral, se llevó a cabo una protesta pública por parte de los líderes de los partidos Central Auténtica Nacionalista (CAN), Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG), Movimiento de Liberación Nacional (MLN) y el Partido Nacional Renovador (PNR), la cual fue reprimida por las fuerzas de seguridad; además de la protesta pública

interpusieron un recurso de nulidad, sin embargo el Congreso de la República reconoció el triunfo de Lucas García.

El gobierno defendió la aparente transparencia del proceso electoral a través de una conferencia de prensa por el Ministro de la Defensa y el jefe del Estado Mayor de la Defensa, por lo que todo indicaba que el presidente reelecto tomaría posesión el 1 de julio de 1982. Sin embargo el 23 de marzo de 1982, se dio un nuevo golpe de Estado dirigido por altos mandos militares, que depuso el mandato del General Fernando Romeo Lucas García.

- De la dictadura militar a la democracia contrainsurgente (1982-1987)

Después del golpe de Estado del 23 de marzo de 1982, el 9 de junio del mismo año el General Efraín Ríos Montt, fue nombrado Presidente de la República.

Ríos Montt, reestructuró las estrategias para combatir a los movimientos guerrilleros, se crearon las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), como fuerza paramilitar complementaria, que pretendía aislar al movimiento guerrillero y controlar a sus comunidades y se inició la formación de tribunales de fuero especial.

Ante las presiones de la iniciativa privada y de su representación partidaria, se emitió un Estatuto Fundamental de Gobierno, en 1983 se anunció la apertura de espacios democráticos y se promulgan tres leyes que tenían por objeto regir los futuros procesos electorales (Ley del Tribunal Supremo Electoral; Ley del Registro de Ciudadanos; y la Ley de Organizaciones Políticas), abriéndose provisionalmente la inscripción de comités pro-formación de partidos políticos.

Pese a tales situaciones se manifestó una ruptura en la mediación partidaria y la infiltración de miembros de sectas fundamentalistas en los cuadros de burocracia estatal.

Se implementó un programa económico que generó conflicto con las cuatro potencias sociales en la estructura del poder (el capital organizado, el ejército, la iglesia católica y la instancia de mediación partidaria), se produjo una ruptura del dialogo entre gobernante y gobernados.

El 8 de agosto de 1983 el alto mando militar promovió un golpe de Estado en contra del General Efraín Ríos Montt, asumiendo la Jefatura de Estado el General Óscar Humberto Mejía Victores.

En el gobierno de Mejía Victores implementan medidas para continuar con la lucha contrainsurgente, fortalece la organización popular mediante la autodefensa civil, suprime los tribunales de fuero especial, contrajo el compromiso de respetar los derechos humanos, calendarizó un nuevo proceso electoral, respalda los procesos de cambio gradual y democrático.

Así mismo, convocan a elecciones generales para integrar Asamblea Nacional Constituyente y realizan los comicios en forma ordenada y pacífica manifestándose un desborde de participación ciudadana, pocamente observado en la historia política del país.

Sin embargo las fuerzas armadas se manifestaron provocando hechos de violencia, sembrando un ambiente de terror, temor y abstención, con el fin de facilitar un nuevo fraude electoral.

Como respuesta a esta nueva burla por parte de las fuerzas militares, los dirigentes del Movimiento de Liberación Nacional se sintieron indignados y denunciaron de manera pública las maniobras fraudulentas de los militares.



La realización de elecciones para la integración de la Asamblea Nacional Constituyente, marcó el inicio de la recomposición de la estructura de poder, la inclusión de la participación ciudadana.

Otro de los fines de la Asamblea Nacional Constituyente fue abrir el espacio político e identificar la capacidad de convocatoria de las diferentes organizaciones políticas, para evaluar los niveles reales de organización y movilidad.

Para lograr la recomposición de las estructuras de poder fue necesario legitimar un nuevo espacio político con un nuevo planteamiento ideológico y jurídico que le confiriera al ejército una autonomía relativa.

El nuevo texto constitucional se orientó a legitimar y legalizar un nuevo ordenamiento jurídico e ideológico que coincidían con los intereses del ejército y de las clases dominantes.

Pese a los intentos de restablecer el orden el clima de violencia se sentía día con día, seguía escuchándose acerca de casos de desapariciones, arrestos, arrestos injustificados y experimentándose el hallazgo de cadáveres de civiles contrarios al régimen de facto, con señales de tortura.

El 3 de noviembre de 1985 convocan a elecciones generales y se da inicio a la restauración del sistema democrático, poniendo fin al régimen militar para dar paso a los gobiernos civiles.

- Transición hacia la democracia

En las elecciones realizadas el 3 de noviembre de 1985, resulta ganador Marco Vinicio Cerezo Arévalo.

Vinicio Cerezo recibió el poder en un periodo difícil, en un ambiente de combates entre el ejército y la guerrilla y en medio de una crisis interna provocada por los resabios dejados por el poder militar, pese a tal situación tuvo el apoyo de las clases dominantes, un sensato apoyo de las clases medias y un precario apoyo de las clases populares.

Sin embargo para poder gobernar libremente, tuvo que realizar alianzas con las fuerzas militares, para determinar el espacio político en que el régimen demócrata podía desenvolverse.



Se configuro un nuevo sistema de partidos políticos, que dio apertura a la participación de diferentes grupos sociales en la vida democrática del país y además produjo que los diferentes grupos sociales empezarán un periodo de tolerancia, pese a las diferencias ideológicas existentes.

Con el gobierno de Vinicio Cerezo se inicia la transición entre la dictadura militar y la democracia contrainsurgente que tiene por fin poner en manos de los civiles el control del Estado.

Entre sus diversos logros de Vinicio Cerezo, cabe destacar el del lanzamiento de los Acuerdos de Paz en Centroamérica, Esquipulas I y II que dieron a la región, en diferentes fechas, la firma de la Paz Firme y Duradera.

Al finalizar la administración de la Democracia Cristiana Guatemalteca, nacen a la vida institucional el Movimiento de Acción Solidaria (MAS), el Partido de Avanzada Nacional (PAN) y el Frente Republicano Guatemalteco (FRG).

Partidos políticos que más tarde adquieren suma importancia en la vida política de Guatemala.

En las elecciones generales del 11 de noviembre de 1990, resultó ganador el ingeniero Jorge Antonio Serrano Elías; postulado por el partido político Movimiento de Acción Solidaria (MAS).

Gobernó el Estado de Guatemala de forma constitucional durante los años 1991 a 1993, sin embargo su gobierno concluyó el 25 de mayo de 1993, tras un autogolpe de Estado, conocido coloquialmente como el serranazo.

Con el autogolpe de Estado se pretendió disolver al Congreso de la República de Guatemala, la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Supremo Electoral y censurar los medios de comunicación.

Como respuesta a este acto arbitrario que atentaba contra el sistema democrático de Guatemala, ese mismo día, la Corte de Constitucionalidad emitió un dictamen de inconstitucionalidad al autogolpe promovido por el ingeniero Jorge Antonio Serrano Elías.

El ejército le retiró su respaldo, y ante tal situación tuvo que huir a Panamá, donde actualmente se encuentra exiliado.



Tras la destitución de Jorge Serrano Elías, el Congreso de la República nombró a Ramiro de León Carpio como presidente provisional.

En 1995, se convocó a elecciones generales en las cuales resultó ganador Álvaro Enrique Arzú Irigoyen, postulado por el Partido de Avanzada Nacional (PAN).

En estos comicios electorales participaron el Frente Democrático Nueva Guatemala (FDNG), partido político con ideología izquierdista, afín a los ideales de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), sin embargo los partidos políticos dominantes en estos comicios electorales, fueron el Partido de Avanzada Nacional (PAN) y el Frente Republicano Guatemalteco (FRG).

El gobierno de Arzú, se caracterizó por el impulso de obras públicas y la privatización de algunas empresas estatales, tal es el caso de la Empresa Eléctrica de Guatemala, el correo y la telefónica GUATEL.

Uno de los acontecimientos que tuvo mayor relevancia en el gobierno de Arzú, fue la firma de los Acuerdos de Paz con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), el 29 de diciembre de 1996.



En 1999, se convoca a elecciones generales, encabezando las listas de popularidad el Frente Republicano Guatemalteco (FRG), el Partido de Avanzada Nacional (PAN) y la coalición izquierdista Alianza Nueva Nación (ANN), Desarrollo Integral Auténtico (DIA), Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), convirtiéndose en la tercera fuerza política del país.

En estos nuevos comicios resultó electo Alfonso Antonio Portillo Cabrera, propuesto por el Frente Republicano Guatemalteco (FRG).

En el gobierno de Portillo las instituciones del Estado tuvieron un nivel de corrupción sin precedentes.

En 2003 se convoca nuevamente a elecciones generales, apuntando las listas de popularidad Oscar Berger Perdomo de la Gran Alianza Nacional (GANAN), Álvaro Colom Caballeros de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y el militar retirado Efraín Ríos Montt del Frente Republicano Guatemalteco (FRG).

La campaña de las elecciones generales estuvo llena de violencia y amenazas hacia los candidatos, dirigentes y militantes de los partidos de oposición.



Tras realizarse dos rondas de votación, resulto triunfador Oscar Berger Perdomo de la Gran Alianza Nacional (GAN), coalición integrada por el Partido Patriota (PP), fundado en 2001 por el general retirado Otto Pérez Molina, y el Movimiento Reformador (MR), fundado en 1995, dirigido por Alfredo Skinner Klee Arenales y Jorge Briz Abularach.

En 2007, se convoca a elecciones generales encabezando las listas de popularidad, el Partido Patriota (PP), la Gran Alianza Nacional (GAN) y el Frente Republicano Guatemalteco.

Nuevamente no se logra llegar a la mayoría absoluta por lo que tiene que realizarse una segunda vuelta electoral, en la que resultó ganador por una mínima diferencia de votos Álvaro Colom Caballeros del partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE).

El gobierno de Álvaro Colom se caracterizó por el alarmante incremento de los índices de violencia, narcotráfico, contrabando y crimen organizado.

También fue fuertemente criticado el divorcio del mandatario con Sandra Torres, hecho que se dio con el fin de que esta última pudiese participar como candidata presidencial del partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE).



Este hecho puso en evidencia que los valores morales de los políticos son inexistentes, ya que las acciones de los mismos reflejan maquiavelismo, pues demuestran que el fin justifica los medios, entonces no se hace solamente necesario trabajar en la cultura política de los ciudadanos electores, sino también de los ciudadanos que se postulan para ser elegidos.

En 2011, se realiza una nueva convocatoria a elecciones generales, en el cual el partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), el Partido Patriota (PP) y el partido Libertad Democrática Renovada (LIDER) fueron los que tuvieron mayor protagonismo.

En estas elecciones el partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), no pudo participar en la elección presidencial, ante este hecho el partido Libertad Democrática Renovada (LIDER) se catapultó con la participación de Manuel Antonio Baldizón Méndez a la elección presidencial.

Las elecciones presidenciales se disputaron entre el Licenciado Manuel Antonio Baldizón Méndez, del partido Libertad Democrática Renovada (LIDER) y el General retirado Otto Fernando Pérez Molina del Partido Patriota (PP), que tras una reñida segunda vuelta resulto ganador.



Este último proceso electoral se caracterizó por las campañas anticipadas y por la poca transparencia en el financiamiento de las campañas políticas.

Estos hechos pusieron en evidencia la necesaria reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, ya que esta no goza con las herramientas legales para sancionar de manera severa las infracciones que cometen las organizaciones políticas.



CAPÍTULO IV

4. Legislación nacional e internacional aplicable en materia de cultura política

4.1. El mandato constitucional

En el derecho constitucional la idea de mandato va asociada a la representación política, en virtud del cual la ciudadanía a través de sus representantes populares va a conformar un gobierno, en el cual los mandatarios (gobernantes) actúan y ejercen el poder con base a la voluntad de sus mandantes (gobernados) plasmada en un texto constitucional.

Esto quiere decir que cada acto, facultad u obligación del gobernante tiene su fundamento en la Constitución Política de la República.

El mandamiento constitucional tiene su fundamento en el sistema representativo, en donde el pueblo se gobierna por medio de sus elegidos.

Las constituciones modernas en sus disposiciones generales, afirman que la soberanía nacional reside en el pueblo, que la ejerce a través de los instrumentos democráticos, y que el poder político lo ejerce el pueblo por medio de sus representantes electos mediante sufragio universal, libre y directo.

El ejercicio del mandato y de la soberanía, deben fundamentarse en el ordenamiento constitucional, en Guatemala dicho ejercicio se fundamenta en la actual Constitución Política de la República de Guatemala promulgada el 31 de mayo de 1985 y que entró en vigencia el 14 de enero del año de 1986, la parte orgánica de este cuerpo legal fundamenta el sistema democrático y representativo del Estado de Guatemala en los artículos 140 y 141 que literalmente establecen:

Artículo 140. Estado de Guatemala. "Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo."

Esto quiere decir que el Estado es republicano porque se basa en la división de poderes, democrático porque sus representantes son electos de manera democrática y representativo porque el poder que radica en el pueblo es delegado a los gobernantes que la mayoría designe.



Artículo 141 Soberanía. “La soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La subordinación entre los mismos es prohibida.”

El sistema de gobierno de la República de Guatemala, es republicano ya que se basa en la división de poderes, por medio de los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, con el fin de limitar el poder y permitir equilibrio para la toma de decisiones.

Es democrático puesto que el poder público reside en la totalidad de los ciudadanos.

En un Estado democrático el estilo de vida de los ciudadanos debe basarse en el respeto de los derechos y obligaciones que poseen cada uno de los miembros de una sociedad.

Es representativo porque el pueblo delega la soberanía en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

- Definición de la palabra Constitución

La Constitución Política de un país es el máximo cuerpo legal al que están sujetos los estados, en la cual están contenidos los principios relativos a la existencia y dinámica del poder político, conformado por los siguientes elementos: Soberanía, forma del

Estado, formas de gobierno, separación de poderes, derechos del gobernado, justicia social, régimen económico y estado de derecho, entre otros.

La constitución es el fundamento del ordenamiento jurídico de un Estado, en ella se regulan las normas que garantizan los derechos de los ciudadanos y las obligaciones que estos tienen; en ella también se encuentra regulada la organización del Estado, las garantías y mecanismos para hacer valer los derechos establecidos en la misma y para defender el orden constitucional.

- Etimología de la palabra Constitución

La palabra constitución de deriva del vocablo latino “constituere”, que significa: fundar, establecer, colocar, organizar, construir; al verbo “constituere”, lo integran las partículas “cum”, que significa con y “statuere” que significa poner, colocar, levantar; con apofonía radical, “statuere” es un verbo derivado de “stare” que significa estar en pie, cuya raíz indoeuropea es “sta” que significa estar en pie.

El vocablo constitución está íntimamente ligado al poder público ya que el ejercicio de este se encuentra regulado en la norma constitucional, que es la normativa que regula lo relativo a la dinámica y forma del poder político.

- Base Constitucional

La constitución política de la República de Guatemala regula los derechos cívicos y políticos de los guatemaltecos en los artículos 135 al 137 del capítulo III.

El Artículo 135 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece los Deberes y Derechos Cívicos y Políticos de los ciudadanos guatemaltecos.

Artículo 135: “Son derechos y deberes de los guatemaltecos, además de los consignados en otras normas de la constitución y leyes de la República, los siguientes:

- a) Servir y defender a la Patria.
- b) Cumplir y velar porque se cumpla la Constitución Política de la República.
- c) Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos;
- d) Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley;
- e) Obedecer las leyes;
- f) Guardar el debido respeto a las autoridades; y
- g) Prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley.”

Como parte del presente trabajo de tesis hago énfasis en la literal c, del artículo anteriormente mencionado, que establece lo relativo al cumplimiento y observancia del desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos.

El estado es el principal garante del correcto cumplimiento de la norma constitucional, pese a tal atribución el desarrollo cívico, moral y económico de los guatemaltecos es precario, pues las políticas de Estado no han incluido estrategias claras para impulsarlo.

El Estado ha relegado la difusión de programas que impulsen las prácticas cívicas, morales y culturales; en consecuencia a tal desinterés los guatemaltecos vivimos en una sociedad en la que los ciudadanos son poco participativos y tienen un vago conocimiento de su entorno político y la importancia del mismo; así también existe una evidente desconfianza hacia el sistema de partidos políticos, debido a que los integrantes de los mismos se han visto envueltos en actos de corrupción, que demuestran la falta de valores morales.

Las circunstancias anteriores estancan el desarrollo económico, social y político de Guatemala, sin embargo revertirlas es posible, con la suma de esfuerzos de gobernantes y gobernados a través de la impulsión y práctica de una cultura política que oriente a los ciudadanos a realizar prácticas democráticas.

Artículo 136. Deberes y Derechos Políticos. “Son derechos y deberes de los ciudadanos:

- a) Inscribirse en el registro de ciudadanos.
- b) Elegir y ser electo.
- c) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral.
- d) Optar a cargos públicos
- e) Participar en actividades políticas; y
- f) Defender el principio de alternatividad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.”

En algunos países de Latino América el voto es obligatorio puesto que las legislaciones de los mismos estipulan que la ausencia de un votante en un proceso electoral debe ser justificada y la falta de la misma da lugar a una sanción, que bien puede ser de carácter pecuniario o trabajo comunitario; en Guatemala existe una obligación implícita, que no sanciona la falta del cumplimiento de los deberes políticos, por tal razón los guatemaltecos consideran que esta obligación es optativa.

La mayor parte de guatemaltecos tienen una vaga idea de los derechos y obligaciones políticas que la normativa constitucional otorga, sin embargo es más fácil exigir que el Estado ejerza el cumplimiento de los derechos que otorga a cumplir las obligaciones que se nos exige.

La normativa electoral otorga derechos y obligaciones políticas, todo derecho implica el cumplimiento de una obligación.

Para tener resultados fructíferos en materia política, se hace necesario hacer esfuerzos conjuntos por parte de los gobernantes y los gobernados en el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se nos otorga.

4.2. Ley Electoral y de Partidos Políticos

La ley Electoral y de Partidos Políticos es una de las leyes guatemaltecas consideradas de rango constitucional, en ella se encuentran comprendidos los principios que norman todo lo relativo al ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos guatemaltecos.

Las literales a) y u) del Artículo 125 de dicho cuerpo legal establecen:

“Artículo 125. Atribuciones y obligaciones. El Tribunal Supremo Electoral tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, leyes y disposiciones que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos.

u) Diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación cívica electoral.”

La normativa en materia electoral da un mandato al Tribunal Supremo Electoral, para abrir nuevos espacios que permitan la inclusión ciudadana, con el fin de fortalecer los procesos democráticos que establece la norma constitucional.

La ejecución de programas de educación cívica electoral es sumamente importante, ya que son el medio para que los ciudadanos conozcan y aprendan todo lo relacionado con cultura política.

4.3. Normativa internacional en materia electoral

- Convención Americana sobre Derechos Humanos

Establece Específicamente en el Artículo 23. “Derechos políticos.

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;



- b) De votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores y;
 - c) De tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.
2. La Ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal”.

Este instrumento habilita la participación del ciudadano para colaborar en la vida política de su país ya sea por medio de la representación o de la elección.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Entró en vigor el 23 marzo de 1976, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala a través del Decreto número 9-92.



Regula que los ciudadanos tienen el derecho de participar en los asuntos públicos, por medio de las elecciones realizadas por medio de sufragio universal, dotándolo de las características de igualdad, secretividad y garantizador de la voluntad de los electores.

En el Artículo 25 establece: “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el Artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.”

Uno de los aspectos importantes de dicha normativa es que respalda la libre expresión y voluntad de los electores a través del sufragio universal ejercido de manera secreta.





CAPITULO V

5. Necesidad de implementar programas que difundan la práctica de la cultura política en Guatemala

Se concibe como necesidad al riesgo especial o peligro que se padece, y que precisa pronto auxilio; y se entiende por cultura política al conjunto de percepciones, valoraciones, prácticas y acciones en torno a la política; que se adquieren con la interacción que tiene el individuo con el medio social en el cual se desenvuelve, que le permiten contemplar, conocer, discernir y adquirir una posición dentro del espectro político.

La difusión de programas que promuevan la práctica de la cultura política en Guatemala tiene como objeto sumarse en la importante labor de la construcción de una ciudadanía informada, participativa y consiente de su participación en el ámbito político, para fortalecer el régimen democrático de la nación.

Dichas acciones se hace necesarias debido a que en Guatemala los comportamientos electorales de los ciudadanos guatemaltecos en las últimas décadas han producido resultados catastróficos, puesto que la mayor parte de ciudadanos guatemaltecos



manifiestan una evidente carencia de valores políticos que les permitan conocer, adquirir y discernir posición alguna en el ámbito político del país, lo cual ha causado que el Estado de Guatemala no alcance niveles aceptables en cuanto al desarrollo democrático, social y económico para garantizar una vida digna a sus habitantes.

Dichos comportamientos han coartado la construcción del sistema democrático de nuestro país, por lo cual se hace ineludible combatir este mal, y para combatirlo se hace necesario satisfacer la carencia de valores políticos en los guatemaltecos a través de programas que instauren y promuevan las prácticas democráticas en los guatemaltecos.

Es por eso que el presente trabajo de tesis tiene como objeto recomendar al Tribunal Supremo Electoral la instauración y promoción de programas que difundan la práctica de la cultura política en Guatemala a través de la educación, la divulgación y la promoción de la participación social, para así construir una ciudadanía informada, participativa y consciente que de manera paulatina sea capaz de modificar los comportamientos políticos antidemocráticos, que fortalezca los valores políticos que ya posee y que identifique la trascendencia de sus decisiones políticas.



5.1. Percepción de la política en los guatemaltecos

¿Quién posee el menor índice de percepción en torno a la cultura política?

¿Los ciudadanos?; o ¿los mal llamados políticos? (que a criterio personal, son nada más un grupo de malos ciudadanos politiqueros que han profanado la esencia de la verdadera política).

Guatemala cuenta con un nutrido sistema de partidos políticos, pese a tal situación la mayor parte de guatemaltecos no confían en los partidos políticos y no están interesados en los mismos.

Los partidos políticos no satisfacen las expectativas de los ciudadanos guatemaltecos, puesto que algunos de sus miembros de estos se han visto involucrados en diferentes actos de corrupción y manejo fraudulento de los recursos del Estado.

El desencanto hacia el sistema de partidos políticos se manifiesta de forma abierta, ni la identidad ni la simpatía consiguen edificar vínculos entre los partidos políticos y los ciudadanos; esto debido a que las promesas de campaña no se cumplen y los guatemaltecos son utilizados como simples títeres por el actual sistema de partidos políticos.

Las diferentes actitudes de los líderes de los partidos políticos manifiestan que los ciudadanos no son sujetos a los cuales hay que satisfacerles las necesidades que tienen en común, sino que simplemente son un voto que los llevará a detentar el poder.

Los valores éticos de los mismos han dejado mucho que desear y ellos mismos se han desacreditado ente los ciudadanos.

El actual sistema de partidos políticos manifiesta una evidente debilidad ya que el último proceso electoral celebrado en 2011, se caracterizó por las campañas anticipadas y por la poca transparencia en el financiamiento de las campañas políticas.

Las organizaciones políticas han mostrado negativa en lo que respecta a la transparencia del origen de los fondos utilizados para las campañas políticas, evidenciando así la existencia de clientelismo político, en el que se involucra a dos sujetos, el que otorga favores, bienes o servicios y el que los recibe a cambio el apoyo político.

El clientelismo político, limita, cercena y pone en riesgo el sistema democrático de Guatemala, ya que las organizaciones políticas en vez de trabajar por el desarrollo económico, social y político de la nación, se limita a pagar favores políticos que por supuesto son solo en beneficio de pocos, que como siempre son los ricos, que oprimen a las clases menos favorecidas.



Además restringe la independencia de las organizaciones políticas, ya que estas en lugar de ser el enlace entre los ciudadanos y el poder público para la satisfacción del bien común, son simples organizaciones que se limitan a pagar favores políticos, que actúan para el enriquecimiento propio y el de algunos de sus miembros con los fondos del Estado.

La política es el arte de gobernar, promulgando leyes y haciéndolas cumplir; promoviendo el bien común, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos y habitantes de un país.

¿Será esta la perspectiva que tienen las organizaciones que conforman el actual sistema de partidos políticos en Guatemala?

Sin temor a equivocarme puedo decir que no, porque a criterio propio los partidos políticos han desvirtuado la función social que los une con la población, han profanado la verdadera función de la política, convirtiéndola en una politiquería que día a día asquea la perspectiva que los ciudadanos tienen en torno a la política.

Las malas prácticas de la política han generado ausencia de representación política legítima y efectiva en los Estados, y esta es la principal causa de falta de identificación de los pobladores con el sistema democrático de su país, pues consideran que no se



satisfacen sus demandas y que la opinión pública no es tomada en cuenta en el momento de tomar decisiones de trascendencia nacional.

5.2. Representación política y participación ciudadana de los guatemaltecos

En cuanto a representación política, en Guatemala se evidencia la falta de equidad étnica y de género, debido a que para llegar a los puestos claves en los diferentes cargos de elección, se sigue con una tendencia excluyente en relación a la participación de la población indígena y la de las mujeres.

Además la participación de los políticos en Guatemala, refleja una evidente falta de valores morales y éticos, pues la mayor parte de ellos se han visto envueltos en diferentes actos de corrupción e infracción a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Al hablar de representación política, se hace necesario abordar el tema de participación política, y ella en Guatemala se caracteriza por ser excluyente, especialmente en relación a la de contribución en las transformaciones estructurales y de Estado.



La participación de los ciudadanos va orientada hacia la satisfacción de intereses personales, que no solucionan la satisfacción global del bien común.

En cuanto a la participación de las organizaciones políticas, la participación política en estas refleja altos índices de exclusión y escasamente va orientada hacia la construcción del sistema democrático ya que comúnmente responde a intereses sectoriales o a los de grupos de poder.

El estudio de Cultura Política de la democracia en Guatemala y en las Américas 2012, presentado por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), reveló que solamente el 12.9 por ciento de la población guatemalteca simpatiza con algún partido político, tal situación ubica a Guatemala como el país con los índices más bajos de identidad política en América Latina, este estudio también reveló que el 46.6 por ciento de los ciudadanos opinan que la democracia puede subsistir sin el sistema de partidos políticos.

La desigualdad en niveles de desarrollo humano en las diversas regiones de Guatemala se marca abiertamente en relación a las áreas urbanas y rurales.

El nivel educativo de los guatemaltecos sobresale en el área de residencia, los habitantes de las áreas rurales cuentan con menos posibilidades que los habitantes del área urbana, el acceso a la misma depende en gran parte del ingreso salarial que se percibe, llegar a culminar el nivel superior de esta, es un lujo que no todos se pueden dar.

En cuanto a la participación electoral los guatemaltecos, la participación de hombres y mujeres se encuentra en un nivel intermedio, sin embargo las encuestas realizadas por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), el 82.2% de los hombres indicaron haber participado, entre tanto, solamente un 75.2% de las mujeres lo hizo.

El estudio de Cultura Política de la democracia en Guatemala y en las Américas 2012, presentado por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), también reveló las siguientes cuestiones:

La participación comunitaria en Guatemala presenta índices elevados en comparación con los demás países de Latinoamérica, se resalta que los índices de participación son más elevados en las áreas rurales que en las áreas urbanas, sin embargo el liderazgo presenta significativas diferencias entre hombres y mujeres, ya que la mayor parte de puestos de liderazgo son detentados por los hombres.



Los individuos sin mayor educación son los menos propensos a ocupar cargos de liderazgo.

Los guatemaltecos apoyan el impulso a la democracia paritaria (incorporación equitativa de mujeres y hombres en el sistema de partidos políticos).

Un nivel muy bajo de los guatemaltecos comprenden la función del sistema político, tal situación es causada por el bajo nivel educativo y la edad de estos.

La población percibe la poca representatividad de los partidos políticos y el desinterés de los gobernantes ante los problemas que aquejan a la gran mayoría.

Ante los actos de corrupción, son pocos los guatemaltecos que siguen apoyando a las organizaciones políticas que se han visto envueltas en tales situaciones.

Los individuos con mayor nivel académicos son los que menos apoyan al sistema político.



La gran mayoría de guatemaltecos desconfían del sistema de partidos políticos y la participación de éstos en los mismos es relativamente baja en comparación con otros países de Latinoamérica.

Consideran que la democracia es el mejor sistema para la satisfacción de intereses de la población.

Los guatemaltecos siguen confiando en el sistema democrático, pese a las dificultades que se han dado a lo largo de su construcción.

Hay una confianza evidente en el sistema democrático, más no en el sistema de partidos políticos, que son el medio para impulsarlo, ya que un buen porcentaje de ciudadanos guatemaltecos opinan que la democracia puede subsistir sin el sistema de partidos políticos.

Los resultados de la investigación de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), son alentadores, porque demuestran la inconformidad de los guatemaltecos y ante la misma, los partidos políticos en Guatemala, deben reestructurarse y redefinir el verdadero objetivo de su existencia, deben ser pueblo no simplemente comparándose con el pueblo, deben ser pueblo poniéndose la camisa de



pueblo, porque no es lo mismo imaginar las necesidades de los demás a vivirlas en carne propia.

En cuanto a la población, se hace necesario arraigar nuevos valores en los ciudadanos, valores que le permitan contemplar, conocer, discernir, y adquirir una posición dentro del ámbito político.

El desconocimiento de los alcances de las decisiones políticas hace que los guatemaltecos realicen una elección equivocada en cuanto a sus gobernantes, esto sucede porque los guatemaltecos no están acostumbrados a votar por un plan de gobierno, sino por un candidato, y ante tal debilidad del pensar de los guatemaltecos, los partidos políticos optan por realizar campañas pomposas promocionando a un candidato, no el plan con el que pretenden gobernar.

¿Es posible cambiar los antiguos paradigmas?

Solamente es posible cambiar un paradigma estableciendo uno nuevo, y en Guatemala es necesario crear paradigmas que orienten a los ciudadanos a comprender, observar, evaluar y criticar el sistema político que lo rodea y esto solo es posible educando, formando valores que arraiguen una cultura política que haga personas pensantes y



consientes del alcance de sus decisiones políticas, ya que el peor enemigo de un gobierno corrupto es un pueblo culto.

Es posible cambiar los patrones erróneos que han conducido a la política de nuestro país siempre y cuando la normativa electoral de Guatemala este dotada de las herramientas legales que le permitan sancionar de manera severa los actos de corrupción y las infracciones que cometen las organizaciones políticas; todo esto solamente será posible con la necesaria reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Como parte del presente estudio, se realizó una encuesta a 90 estudiantes del cuarto semestre de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el fin de evidenciar la opinión de los estudiantes en relación a la situación de la cultura política actual y los resultados fueron los siguientes.



CONCLUSIONES

1. La práctica de la cultura política de los guatemaltecos es inestable, puesto que no se inclinan hacia una corriente ideológica específica, ya que en ocasiones optan por sistemas militares y en otras por sistemas democráticos.
2. Las malas prácticas de la política han generado ausencia de representación política legítima y efectiva en el Estado de Guatemala, y esta es la principal causa de falta de identificación de los pobladores con el sistema democrático; ante tal situación se hace necesario implementar programas que difundan la práctica de la cultura política, pues esta es el medio idóneo para concientizar a los ciudadanos guatemaltecos sobre la importancia de las decisiones políticas y las consecuencias de las mismas.
3. La poca transparencia de las organizaciones políticas en lo que respecta a los fondos utilizados para las campañas políticas, evidencian la existencia de clientelismo político que poco a poco carcome el sistema democrático de Guatemala.



4. La participación de los ciudadanos en cargos de elección va orientada hacia la satisfacción de intereses personalistas, que no solucionan la satisfacción global del bien común.

5. La participación de los políticos en Guatemala, refleja una evidente falta de valores morales y éticos, pues la mayor parte de ellos han estado involucrados en diferentes actos de corrupción e infracción a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.



RECOMENDACIONES

1. Es necesario que el Tribunal Supremo Electoral, a través de la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral (UCADE), implemente programas que apuntalen hacia la práctica de la cultura política y electoral para que los guatemaltecos puedan inclinarse a corrientes ideológicas específicas.
2. Que el Tribunal Supremo Electoral solicite apoyo al gobierno central, instituciones educativas y medios de comunicación masiva, para ejecutar la difusión de programas que promuevan la práctica de la cultura política y electoral, para concientizar a los ciudadanos guatemaltecos acerca de la trascendencia de las decisiones políticas y las consecuencias de las mismas.
3. El Tribunal Supremo Electoral, a través de la facultad constitucional de iniciativa de ley que posee, debe presentar al Congreso de la República de Guatemala, una reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que incluya normas que sancionen de manera rigurosa los actos de corrupción en que incurran los miembros de los partidos políticos.



4. Debido a que en las últimas décadas los diferentes integrantes del sistema de partidos políticos del Estado de Guatemala se han dedicado a satisfacer fines personalistas desvirtuando la satisfacción global del bien común, se hace necesario que el Tribunal Supremo Electoral implemente un programa permanente de formación política dirigido a los diferentes partidos políticos para concientizarlos y de esa manera transformar el que hacer político de los mismos.

5. Ante los diferentes actos de corrupción e infracción a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se hace necesario que el Tribunal Supremo Electoral promueva el rescate de la práctica autentica de la política, estableciendo normas que obliguen a los miembros de los partidos políticos a seguir conductas de carácter ético y a respetar la moralidad política.

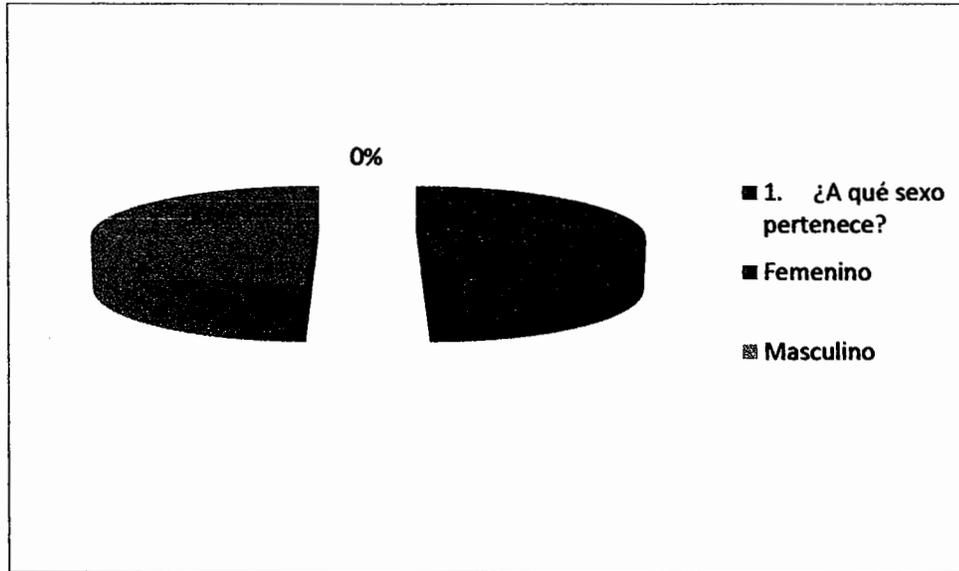


ANEXOS



ANEXO I

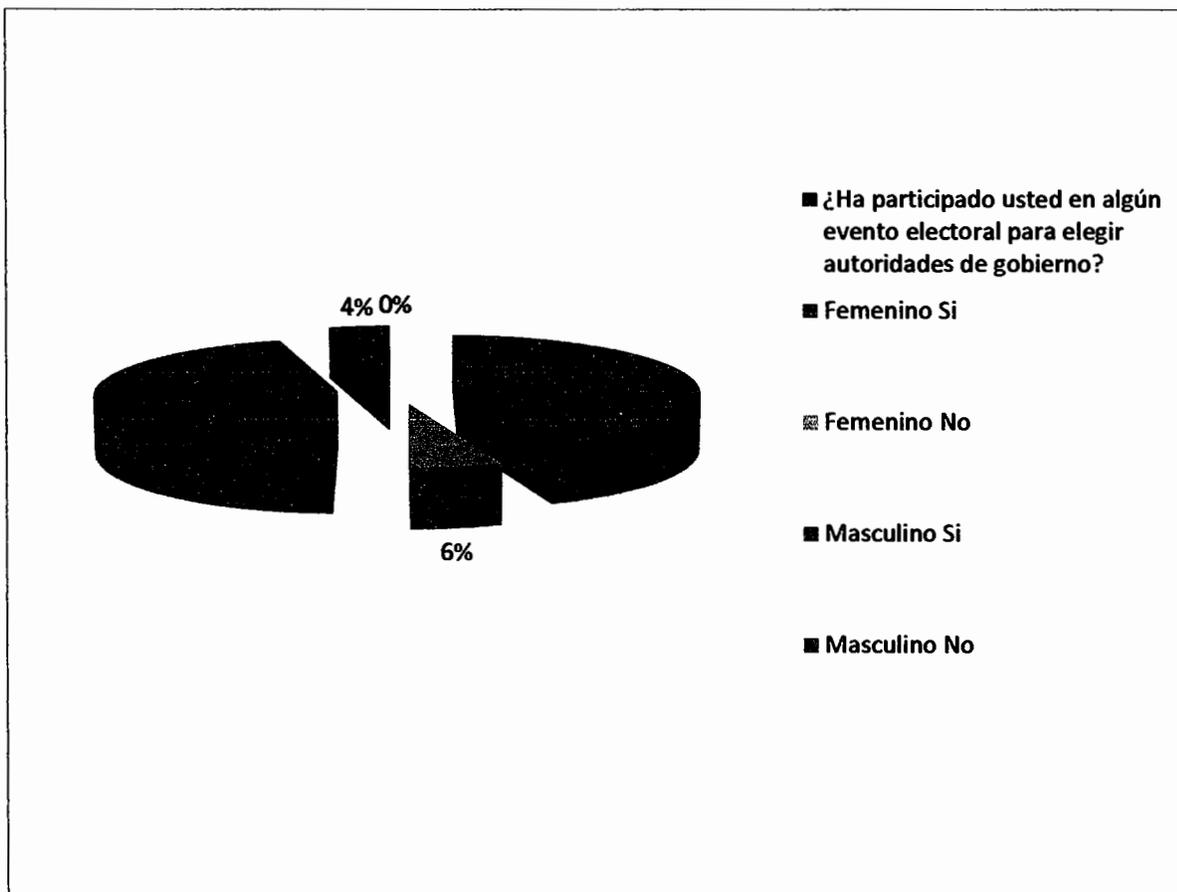
Sexo al que pertenece



Se encuestó a 90 estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y siendo 45 de género femenino y 45 de género masculino.

ANEXO II

¿Ha participado usted en algún evento electoral para elegir autoridades de gobierno?

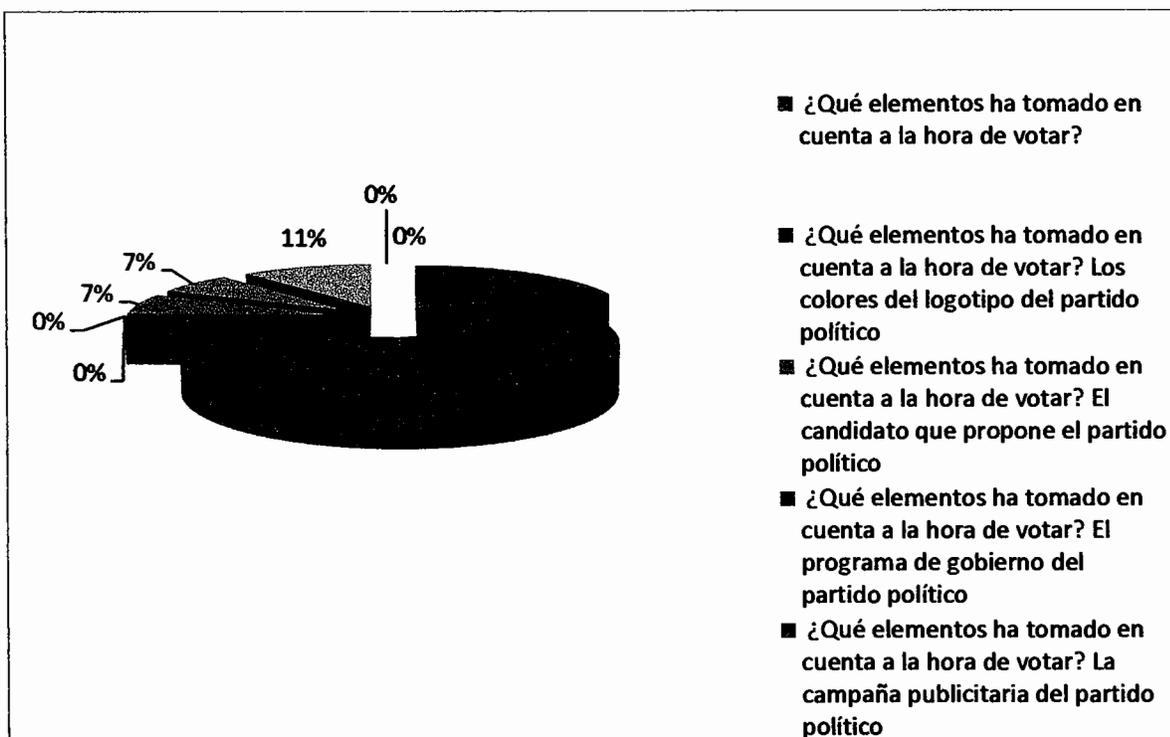


En cuanto a participación en los procesos electorales los estudiantes de nivel superior muestran una participación significativa tanto en el género femenino como en el masculino.

ANEXO III

¿Qué elementos ha tomado en cuenta a la hora de votar?

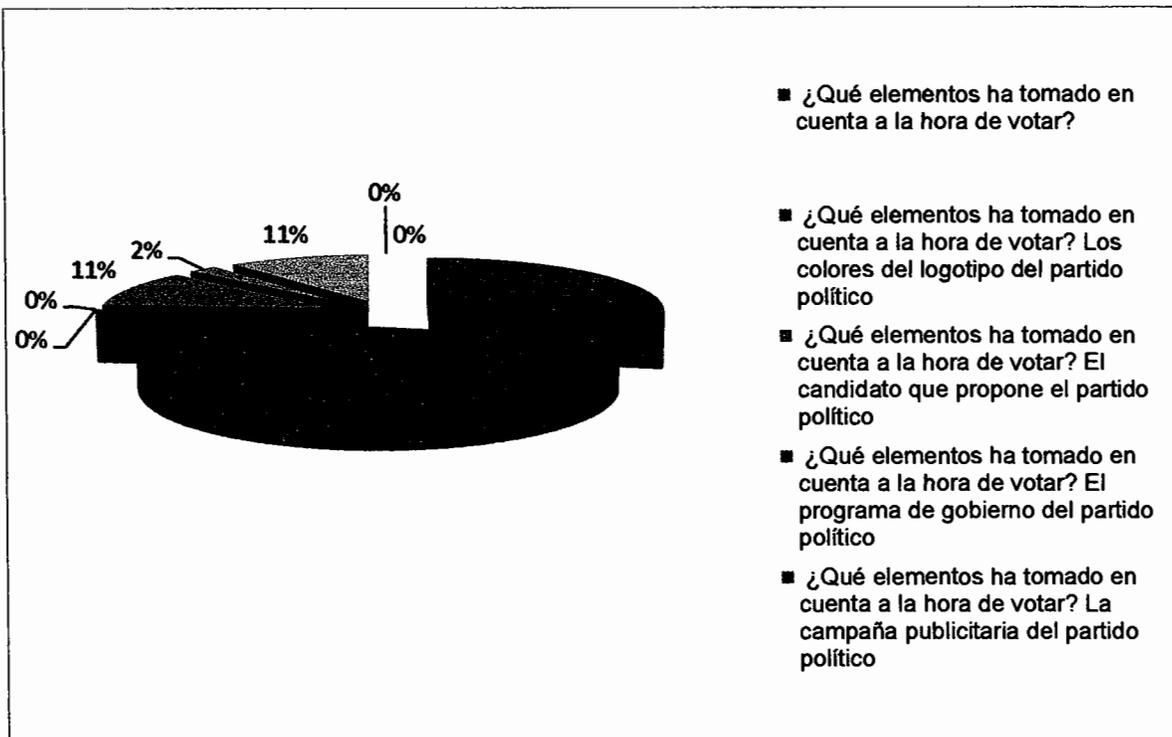
Mujeres



La mayor parte de mujeres manifestaron haber tomado en cuenta el programa de gobierno del partido político, otros grupos se inclinaron por el candidato del partido político y por compromisos políticos adquiridos, una mínima parte de los participantes indicaron haber tomado en cuenta otros aspectos tales como la ideología del partido político y la moralidad del candidato del partido político.

ANEXO IV

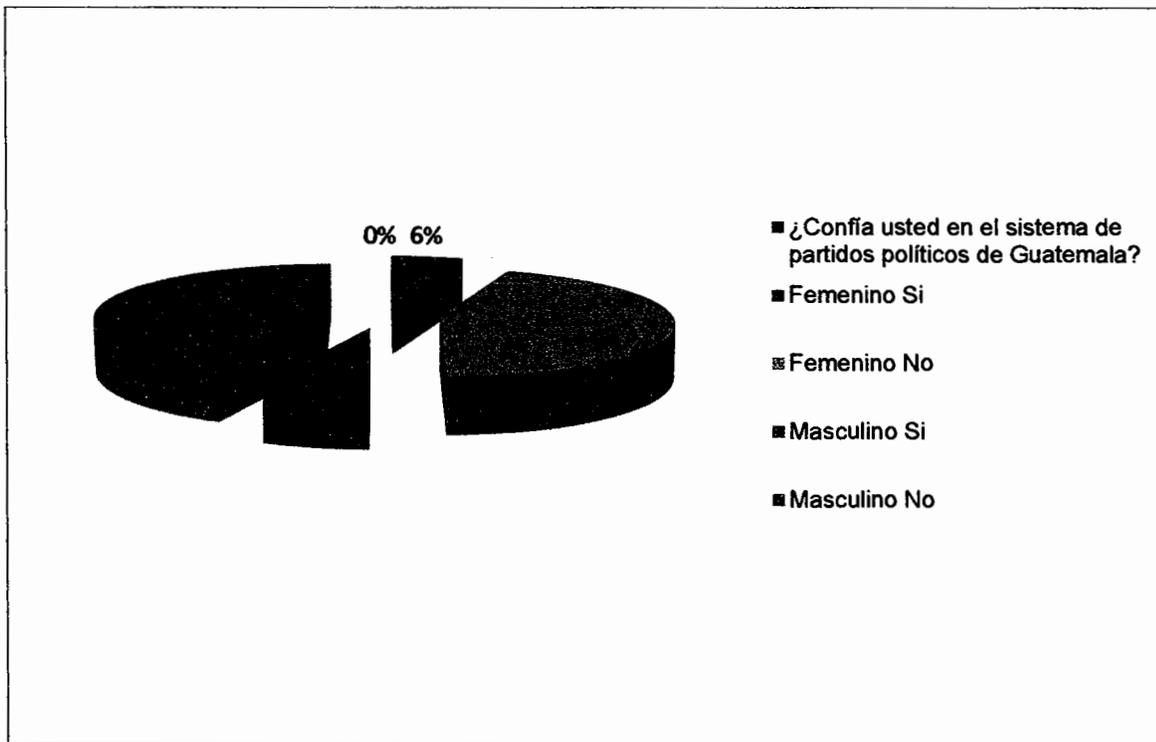
Hombres



La mayor parte de hombres manifestó haber tomado en cuenta el programa de gobierno del partido político y al candidato propuesto por el partido político, otro grupo manifestó haber tomado en cuenta los compromisos políticos adquiridos y el resto manifestó haber tomado en cuenta otros elementos, tales como la ideología del partido político y la moralidad de los miembros del mismo.

ANEXO V

¿Confía usted en el sistema de partidos políticos de Guatemala?

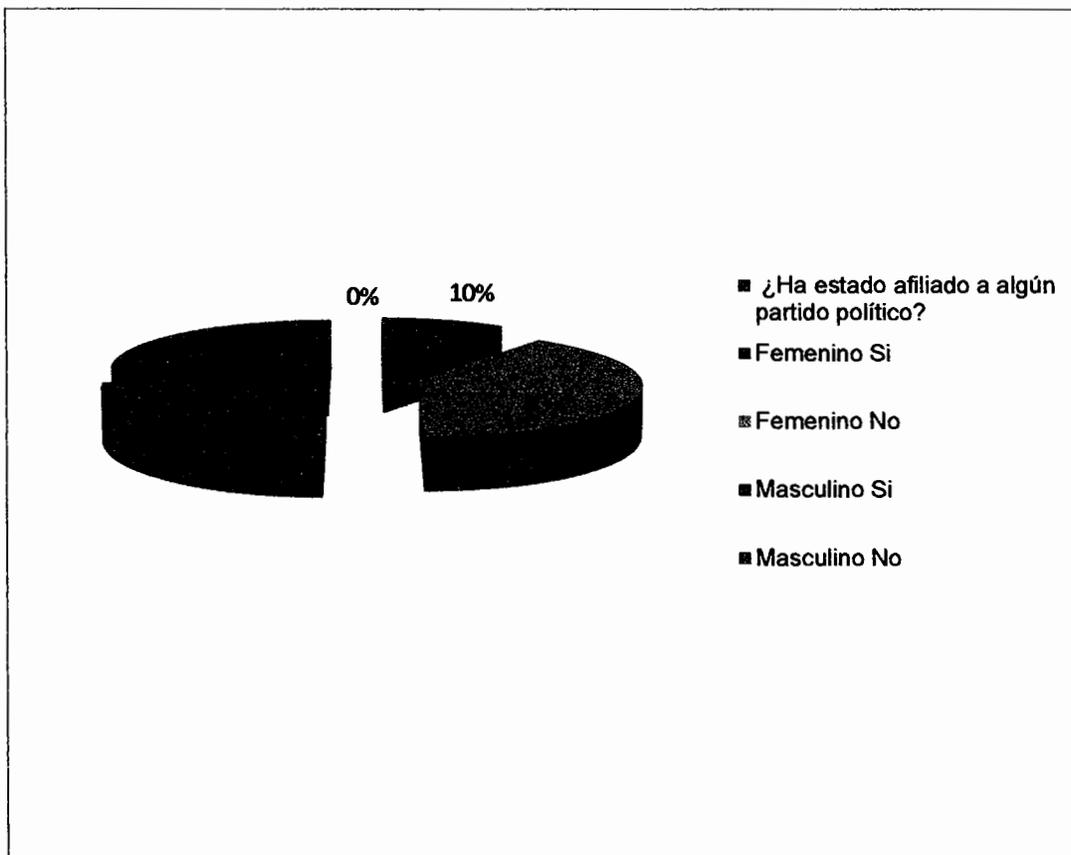


Los estudiantes de ambos géneros manifestaron no confiar en el sistema de partidos políticos, sin embargo un reducido grupo manifestó si confiar en este.

La poca confianza en el sistema de partidos políticos indica que deben hacerse cambios estructurales para cambiar la percepción de los ciudadanos sobre el papel que juegan los partidos políticos en la política nacional.

ANEXO VI

¿Ha estado afiliado a algún partido político?

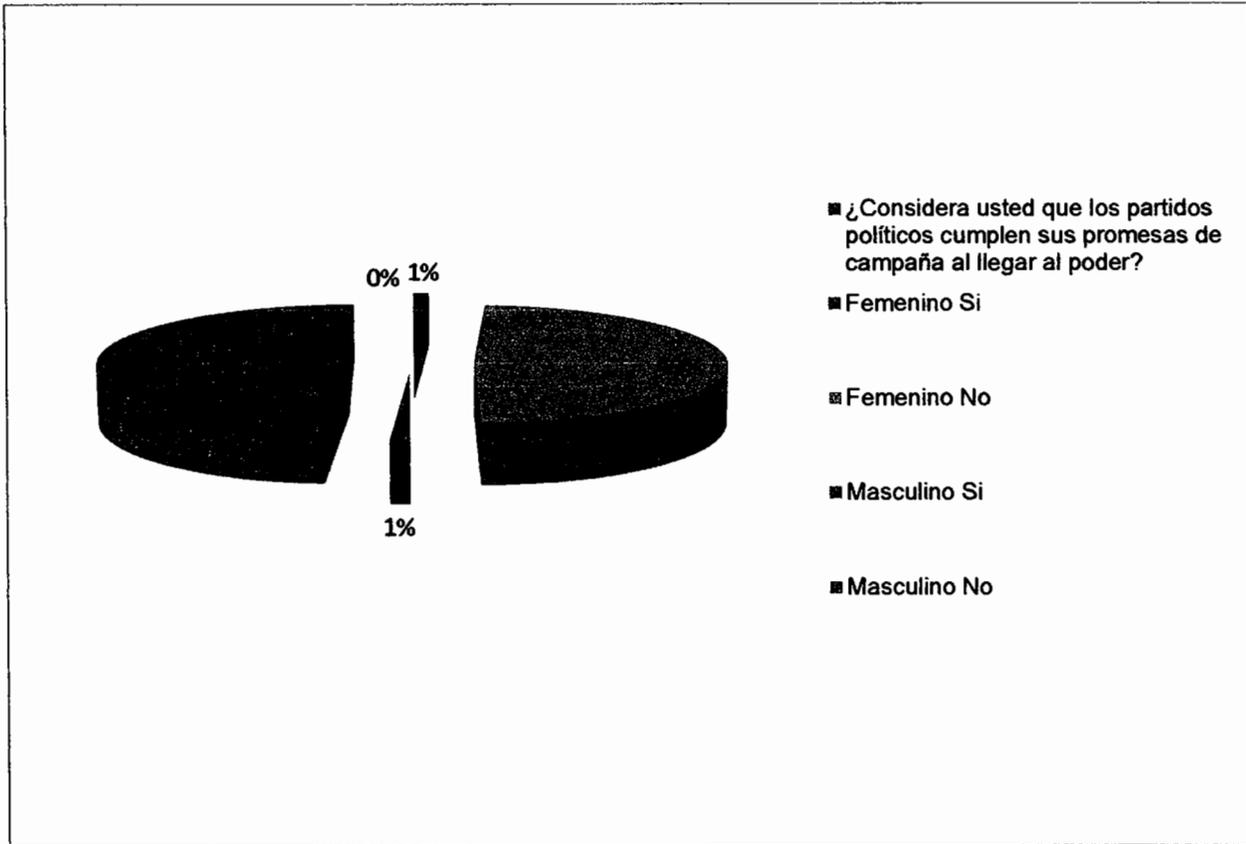


En cuanto a la afiliación en las filas de los partidos políticos, se muestra una diferencia marcada entre hombres y mujeres mostrando una abstención evidente el género femenino, el género masculino se encuentra en un punto intermedio.

Este factor indica que se hace necesario crear estrategias que impulsen la pertenencia de los individuos en organizaciones políticas.

ANEXO VII

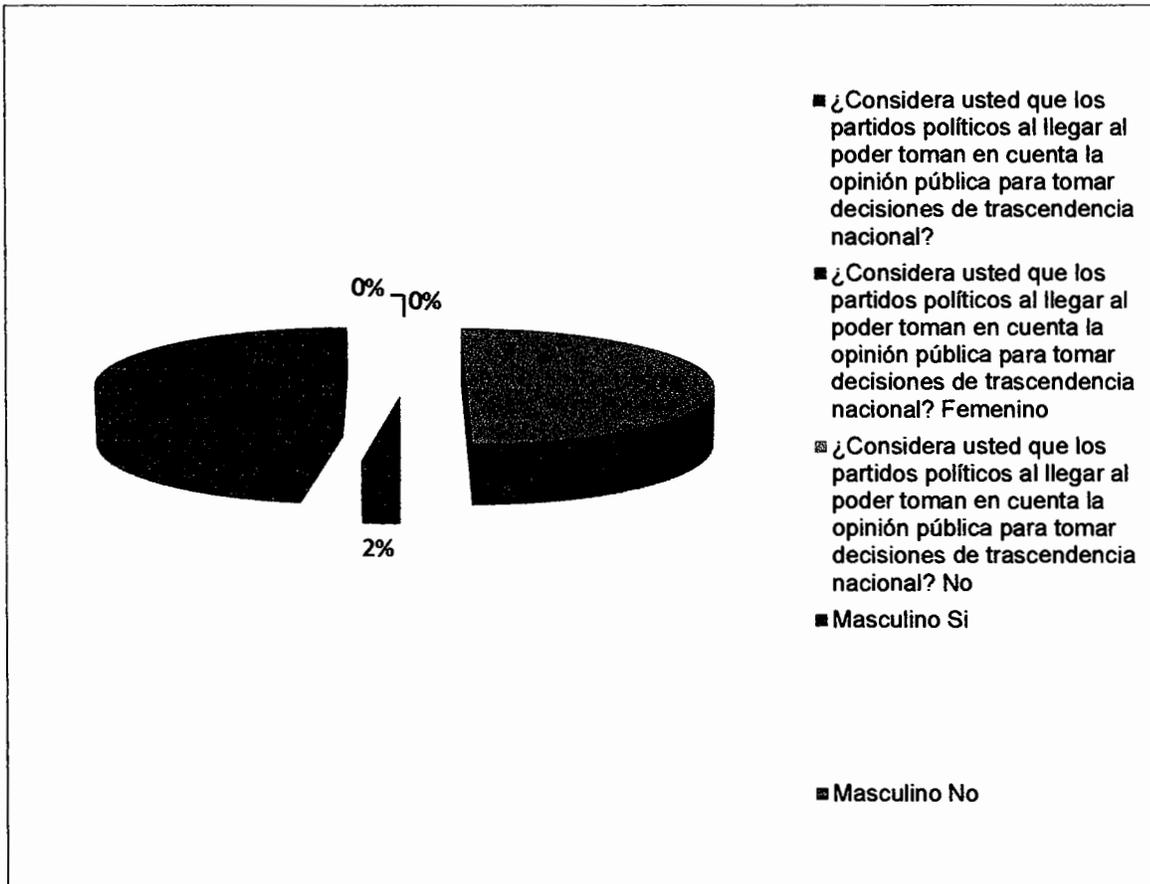
¿Considera usted que los partidos políticos cumplen sus promesas de campaña al llegar al poder?



El 49% de ambos géneros manifestaron que los partidos políticos no cumplen con las promesas hechas en las campañas mientras un 1% indicó que si se cumplen pero no a la cabalidad, esto indica que los postulantes a gobiernos centrales y locales deben elaborar programas de gobierno que se adapten a las condiciones reales de la nación, para dar cumplimiento a los mismos.

ANEXO VIII

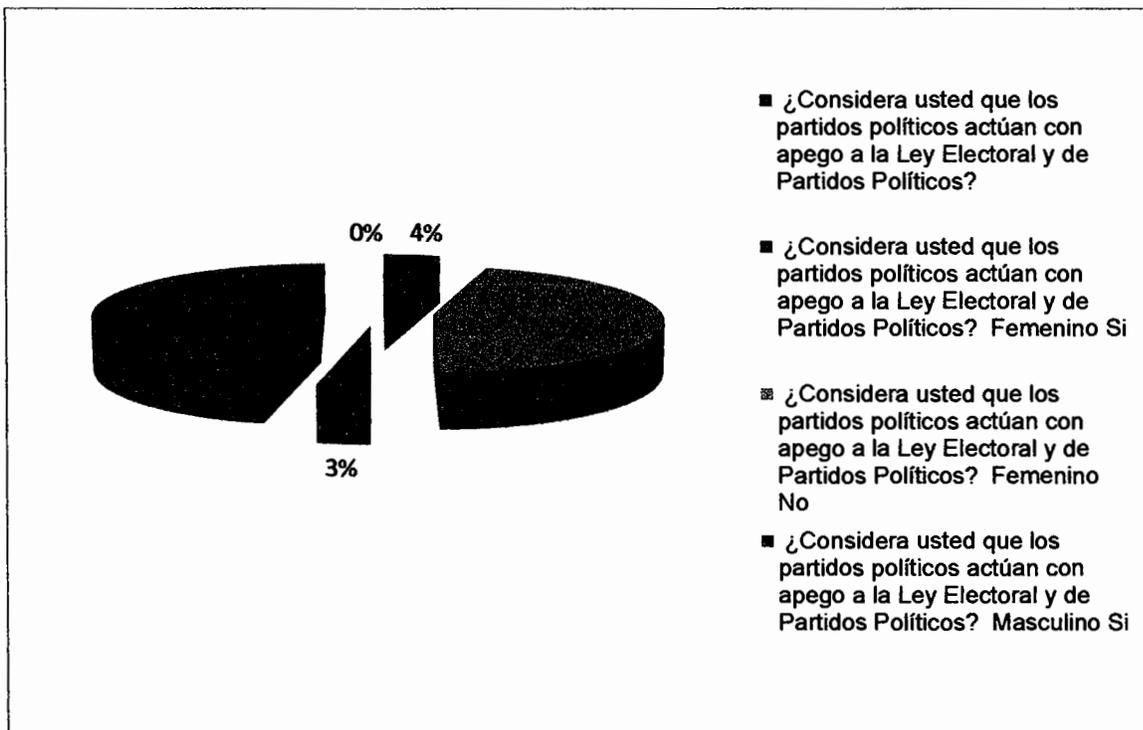
¿Considera usted que los partidos políticos al llegar al poder toman en cuenta la opinión pública para tomar decisiones de trascendencia nacional?



La mayoría de los encuestados de ambos géneros consideraron que los partidos políticos no toman en cuenta la opinión de los pobladores al tomar decisiones que serán de trascendencia a nivel nacional.

ANEXO IX

¿Considera usted que los partidos políticos actúan con apego a la ley Electoral y de Partidos Políticos?

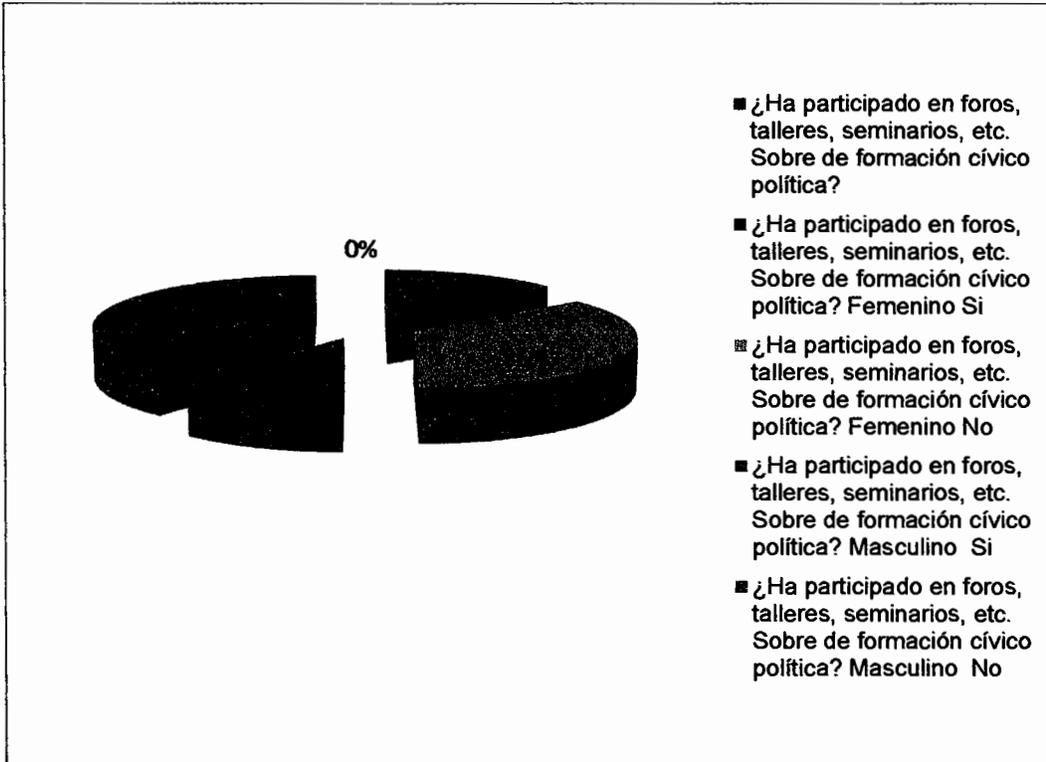


La mayor parte de los encuestados considera que los partidos políticos no se apegan a los preceptos establecidos en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Tomando en consideración dichas consideraciones, se hace necesario implementar un sistema jurídico que sancione severamente las actuaciones contrarias a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

ANEXO X

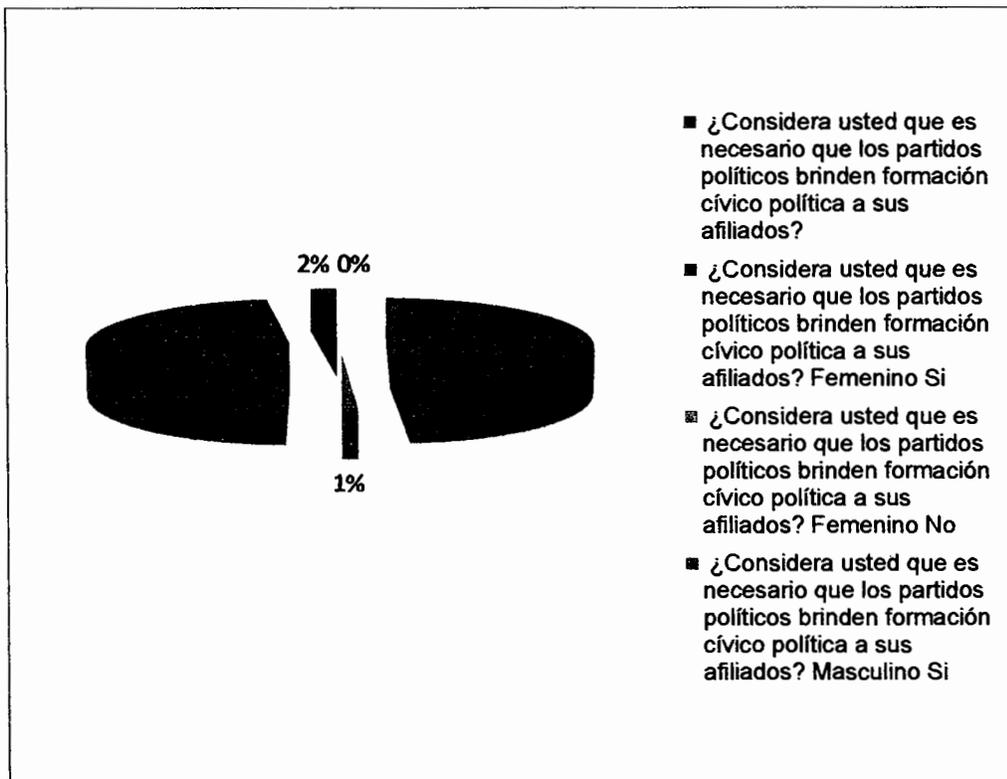
¿Ha participado en foros, talleres, seminarios, etc. Sobre formación cívico política?



En cuanto a la participación en foros, talleres y seminarios de formación cívico política, un reducido grupo manifestó haber participado, por lo que se hace necesario impulsar la participación en programas de formación cívico política, para poder atacar la apatía política que manifiestan los ciudadanos, ya que para ser estudiantes de educación superior, la formación cívico política es esencial.

ANEXO XI

¿Considera usted que es necesario que los partidos políticos brinden formación cívico política a sus afiliados?



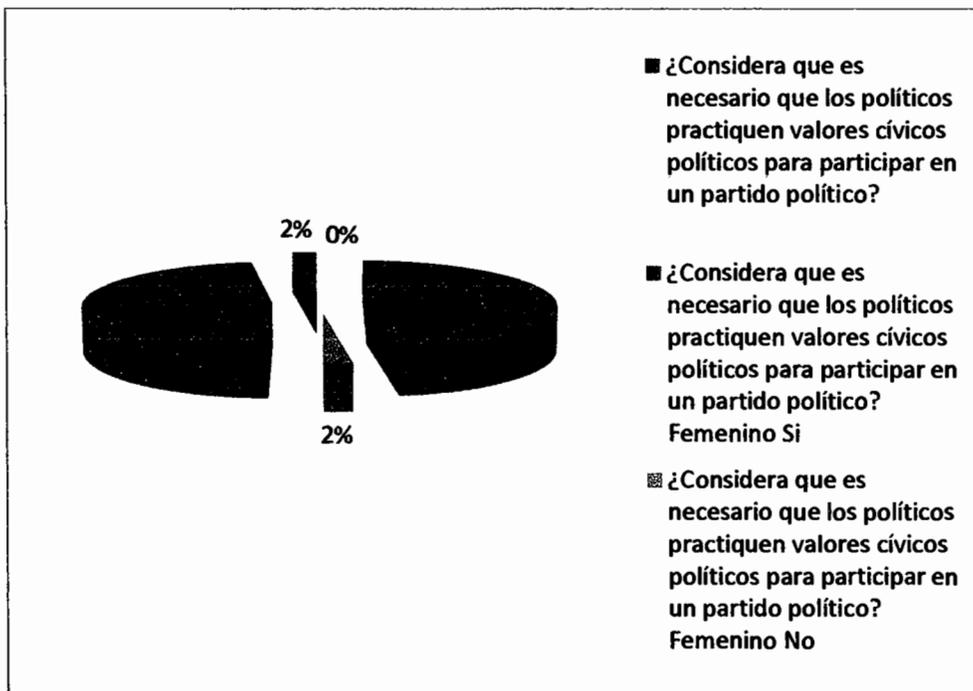
- ¿Considera usted que es necesario que los partidos políticos brinden formación cívico política a sus afiliados?
- ¿Considera usted que es necesario que los partidos políticos brinden formación cívico política a sus afiliados? Femenino Si
- ¿Considera usted que es necesario que los partidos políticos brinden formación cívico política a sus afiliados? Femenino No
- ¿Considera usted que es necesario que los partidos políticos brinden formación cívico política a sus afiliados? Masculino Si

La mayor parte de los encuestados de ambos géneros consideran que es necesario que los partidos políticos formen cívica y políticamente a sus afiliados.

La formación cívica y política de los ciudadanos pues hace que estos valoren diferentes aspectos en el perfil de los sujetos que desean ostentar cargos de elección.

ANEXO XII

¿Considera que es necesario que los políticos practiquen valores cívicos políticos para participar en un partido político?

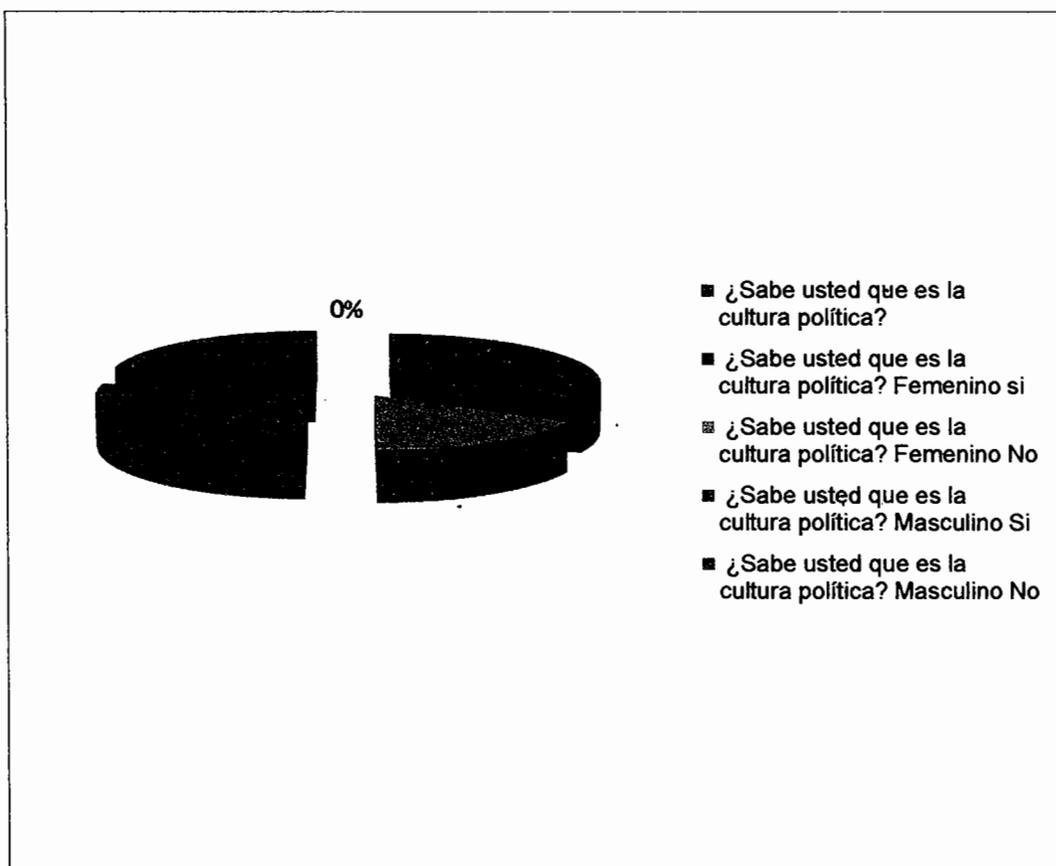


Con escasa diferencia la totalidad de encuestados consideraron que para participar en un partido político, se hace necesario practicar valores cívicos y políticos.

Para que un partido político proyecte su función social de una manera adecuada, la formación y práctica de valores cívicos y políticos de cada uno de sus miembros, es crucial, ya que esto indica la probidad y moralidad de los mismos.

ANEXO XIII

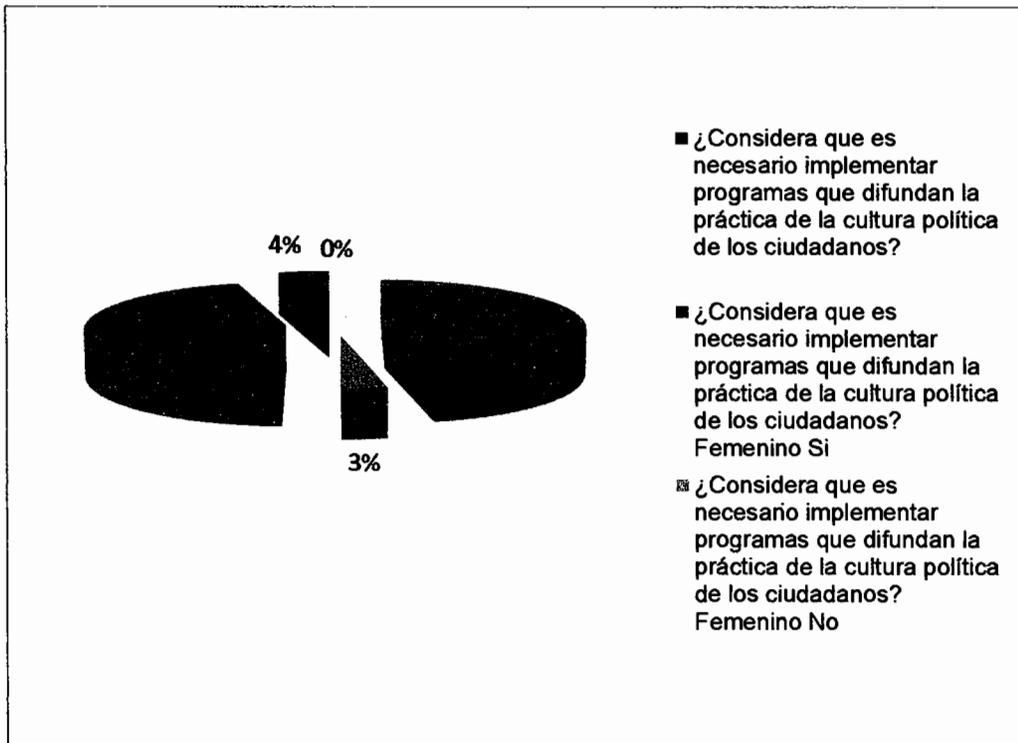
¿Sabe usted que es la cultura política?



La respuesta a esta interrogante es alentadora, puesto que los estudiantes universitarios saben que es la cultura política, esto indica que al conocer el tema, los lleve a práctica la misma, sin embargo el grado de educación que poseen los estudiantes exige un mayor conocimiento y dominio del tema.

ANEXO XIV

¿Considera que es necesario implementar programas que difundan la práctica de la cultura política de los ciudadanos?



La mayor parte de los encuestados de ambos géneros coinciden en que si es necesaria la implementación de programas que difundan la práctica de la cultura política a los ciudadanos.



BIBLIOGRAFÍA

ALMOND, Gabriel y Sidney Verba. **Diez textos básicos de ciencia política**. Editorial Ariel, 1992.

ALVARADO, Humberto. **Apuntes para la historia del Partido Guatemalteco del Trabajo**. Comisión para la celebración del cincuentenario de la revolución de octubre y la autonomía universitaria. Septiembre de 1975.

AZPURU Dinorah, Juan Pablo Pira y Mitchell A. Seligson. **Cultura política de la democracia en Guatemala y en las Américas, 2012: Hacia la igualdad de oportunidades**. USAID/ Guatemala.

CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Diccionario jurídico elemental**. Edición actualizada por Guillermo Cabanellas de las Cuevas. Editorial Heliasta, 2005.

CÓRDOVA MACÍAS, Ricardo y Michelle A. Seligson. **Cultura política, gobierno local y descentralización América Central**. 1ra. Ed. San Salvador, El Salvador. FLACSO del Salvador, 2001.

CÓRDOVA, Ricardo y Maihold Günther. **Democracia y ciudadanía en Centroamérica**. Documento de Trabajo No. 9 Hamburg:iberoamerika-kunde, 2000.

FLORES JUÁREZ, Juan Francisco. **Constitución y justicia constitucional**. 3ra. Ed.

GARCÍA CLARCK, Rubén R. **Bases de un diagnóstico de la cultura cívica en México**. Sociológica, Año 16, No. 4546. Guatemala 28 de mayo de 2013).



http://www.fundesa.org.gt/cms/content/files/publicaciones/Boletin_Indicadores_de_Gobernabilidad.pdf. **Boletín indicadores de gobernabilidad**. (Guatemala 23 de abril de 2013).

http://www.infantil.congreso.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=40&Itemid=42. **Conociendo nuestro congreso**. (Guatemala 01 de mayo de 2013).

<http://lema.rae.es/drae/>. **Diccionario de la lengua española**. (Guatemala 11 de febrero de 2013).

<http://etimologias.dechile.net/>. **Diccionario etimológico**. (Guatemala 11 de febrero de 2013).

<http://www.femica.org/diccionario/index2>. **Diccionario municipal**. (Guatemala 05 de febrero de 2013).

<http://estadodederecho.blogspot.es/>. **El Estado de derecho**. (Guatemala 6 de enero de 2013).

http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/estado%20de%20derecho.htm. **Estado de derecho**. (Guatemala 6 de enero de 2013).

<http://www.aecid.es/es/que-hacemos/gobernabilidad-democratica/>. **Gobernabilidad democrática**. (Guatemala 01 de mayo de 2013).

<http://www.slideshare.net/Carlosdu/la-construccion-de-la-cultura-politica>. **La construcción de la cultura política**. (Guatemala 05 de febrero de 2013).



<http://www.partidospoliticos.wikidot.com/system:new1>. **Partidos políticos**. (Guatemala 03 de junio de 2013).

<http://www.tse.org.gt/opoliticass.php>. **Partidos políticos**. (Guatemala 04 de junio de 2013).

<http://digital.nuestrodiario.com/Olive/ODE/NuestroDiario/LandingPage/LandingPage.aspx?href=R05ELzlwMTEvMDUvMzA.&pageno=MTI.&entity=QXlwMTlwMA..&view=ZW50aXR5>. **Sin cultura cívica**. (Guatemala 28 de mayo de 2013).

Instituto Centroamericano de Estudios Políticos. **Cuadernos de formación para la práctica democrática No. 6**. Editorial Serviprensa, 2003.

MONTENEGRO RIOS, Carlos Roberto. **Historia de los partidos políticos en Guatemala**. Mayaprin, Guatemala, 2002.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado. **Informe del proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica: Guatemala nunca más / ODHAG**, 1998.

No creen en los partidos políticos. Pag.28. Revista Crónica, (Guatemala 08 de julio de 2013).

ROBLERO ORTEGA, Edda Victoria. **El papel de los partidos políticos en la construcción de la democracia en Guatemala**. Tesis de Grado, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2010.



RODRÍGUEZ, Florisabel y Silvia Castro Rowland Espinosa. **El sentir democrático: Estudios sobre la cultura política Centroamericana.** Costa Rica: EPUNA, 1998.

RODRÍGUEZ ORTEGA, Jennifer Aimée. **Una mirada fenomenológica de la cultura política, en los futuros formadores de ciudadanos guatemaltecos.** Tesis de Grado, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2009.

RUIZ DE AZÚA, Miguel Angel y Francisco Vanaclocha Bellver. **Los actores políticos y sociales.** Madrid, España. Editorial: Tirant Lo Blanch, 2010

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Santiago y Pilar Mellado Prado. **Fundamentos de derecho político.** Madrid: UNED, 1993.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Convención Americana sobre Derechos Humanos. Aprobada el 30 de marzo de 1978 por medio de Decreto número 6-78 del Honorable Congreso de la República de Guatemala.

Ley Electoral y de Partidos Políticos. Vigente desde el 14 de enero de 1986.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Vigente desde el 23 de marzo de 1976; aprobado por el Honorable Congreso de la República de Guatemala, a través del Decreto número 9-92.